



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de enero de 2014

Número 3950-VII

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al jefe del gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implantar medidas sobre el aumento de la tarifa del Metro

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a atender las quejas presentadas sobre las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía respecto a las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y a su plan de negocios 2014-2018

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa a implantar una campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a analizar por la SE, con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco

Pase a la página 2

Anexo VII

Miércoles 29 de enero

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa y a sus homólogas estatales a adoptar un plan urgente de subsidios para el campo

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar por la SHCP la educación especial y sus modalidades en el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza contenido en el decreto del 26 de diciembre de 2013

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un programa nacional destinado a erradicar el empleo de infantes y de adolescentes

De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SHCP a considerar en el decreto que compila beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa una lista de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas diferentes proposiciones con puntos de acuerdos relativos al incremento de la tarifa del Transporte Colectivo Metro y sus servicios relacionados.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara del grupo parlamentario del PT presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a al Jefe del Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar el aumento del precio del pasaje del metro.
- 2.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 18 de diciembre del 2013 los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los capitalinos movilizados contra el aumento de la tarifa del metro y garantizar el ejercicio pleno de los derechos individuales y el de libre manifestación de los inconformes.
- 3.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero del 2014, el Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal a instruir al Director General del Metro para que se amplíe a todas las líneas de éste el Programa Viajemos Seguras.

Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión, por economía procesal, estima procedente analizar y dictaminar de manera conjunta las Proposiciones con Punto de Acuerdo señaladas en los antecedentes, en razón de que están relacionadas a la misma materia:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A REVISAR EL AUMENTO DEL PRECIO DEL PASAJE DEL METRO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO MANUEL RAFAEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con puntos de acuerdo, de urgente resolución, relativos al acuerdo del gobierno del Distrito Federal por el que determina el aumento de precio del pasaje del Sistema de Transporte Colectivo (STC-Metro) de la Ciudad de México, al tenor de la siguientes

Consideraciones

El Metro constituye el eje de la movilidad de las personas en la Ciudad de México. Su red comprende 11 líneas, que se extienden en 201 mil 388 kilómetros, distribuidos de acuerdo con su funcionamiento en 113 mil 297 kilómetros subterráneos, 61 mil 553 kilómetros en superficie y 18 mil 553 kilómetros elevados.

En abril de 2012 contaba con 390 trenes asignados (321 neumáticos y 69 férreos). Para proporcionar el servicio a los usuarios en horas pico se tiene un polígono de operación de 282 trenes; los 108 restantes se distribuyen en mantenimiento sistemático, mantenimiento mayor, rehabilitación, proyectos especiales y reserva. La afluencia de julio a septiembre de 2013 fue de 430 millones 282 mil 311 pasajeros.

Es importante destacar las cifras que el mismo sistema de la operación de esta modalidad de transporte proporciona respecto a 2012: pasajeros transportados, mil 608 millones 865 mil 177 usuarios; accesos de cortesía otorgados, 151 millones 478 mil 647; energía consumida (estimada), 823 millones 442 mil 595 kilovatios; kilómetros recorridos, 42 millones 87 mil 784.92; servicio, 365 días del año.

El costo del boleto del Metro de la Ciudad de México es de los más bajos del mundo. Con la aprobación del aumento de 1 peso, del 2 de enero de 2010 a la fecha el precio es de 3 pesos.

A mediados de noviembre de 2013, el gobierno de la Ciudad de México señaló que de entrar en vigor un nuevo incremento, se obtendrían 3 mil millones de pesos, que se destinarían a mejorar la infraestructura y dar mantenimiento a las líneas del STC.

El 29 y 30 de noviembre, y 1 de diciembre se llevó a cabo una consulta pública para preguntar a los usuarios sobre el aumento de la tarifa. La encuesta fue aplicada en los andenes de las 12 Líneas del STC por las empresas Consulta Mitofsky, Covarrubias y Asociados y Parametría, de forma simultánea. Se realizó entre 7 mil 200 usuarios de entre 15 y 59 años de edad, elegidos por el encuestador mediante un procedimiento aleatorio, aunque debían vivir en el Distrito Federal o el estado de México para ser consultados.

Las tres casas consultoras dieron a conocer sus resultados luego de realizar, cada una, 2 mil 400 entrevistas a usuarios: Parametría obtuvo 53.3 por ciento a favor y 46.6 en contra; Encuesta Mitofsky, 56.2 al Sí y 43.8 al No; y, por último, Covarrubias y Asociados, 57.6 aprobatorio y 42.4 en contra.

El 6 de diciembre de 2013, el director general del STC, Joel Ortega Cuevas, anunció que a partir del 13 de diciembre el boleto pasaría de 3 a 5 pesos. Señaló que 55.7 por ciento de los usuarios consultados para saber si se aprobaba o no el aumento de 2 pesos de la tarifa actual dijo sí, y ésta se aplicaría a partir del 13 de diciembre de 2013.

El 7 de diciembre de 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo por el que se emite resolución que determina el importe de la tarifa aplicable al STC, suscrita por el jefe del gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa; y el secretario de Transportes y Vialidad, Rufino León Tovar, donde se determina que la tarifa será de 5 pesos por viaje a partir del 13 de diciembre de 2013.

El 10 de diciembre, la presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, Diana Talavera, rechazó avalar la encuesta encargada por el STC a empresas privadas para determinar si subiría la tarifa. Aseguró que el organismo que encabeza observó sólo 31.56 por ciento de las encuestas aplicadas, por lo cual no puede respaldar la metodología usada.

Bank of América Merrill Lynch, por su jefe de economistas para México, dijo que un incremento de la tarifa del Metro del Distrito Federal de 3 a 5 pesos añadiría 15 puntos base a la inflación general en la primera quincena de enero de 2014.

Agregó que la inflación alcanzaría entre 4.1 y 4.2 por ciento anual ese mes, pues ello se suma al incremento de impuestos producto de la reforma fiscal.

Por lo expuesto, se presenta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Con pleno respeto de su autonomía, se exhorta al gobierno del Distrito Federal a considerar la revisión del aumento del precio del pasaje del Sistema de Transporte Colectivo-Metro de la Ciudad de México, para revocar el aumento determinado y evitar la afectación de la economía de los usuarios, considerando los efectos inflacionarios que producirá.

Segundo. Con pleno respeto de su autonomía, se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implantar políticas de economía en el gasto público de la Ciudad de México en el ejercicio de 2014 y se canalicen sus resultados a fortalecer el Sistema de Transporte Colectivo-Metro, a efecto de mejorar el servicio y beneficiar a los usuarios de la zona metropolitana del Distrito Federal y el estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica)

2.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DIALOGAR CON LOS CAPITALINOS MOVILIZADOS CONTRA EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL METRO Y GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y EL DE LIBRE MANIFESTACIÓN DE LOS INCONFORMES, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MONREAL ÁVILA, RICARDO MEJÍA BERDEJA Y ZULEYMA HUIDOBRO GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor siguiente:

Considerandos

I. Que el 14 de noviembre de 2013, el gobierno del Distrito Federal, por conducto del director general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), ingeniero Joel Ortega Cuevas, anunció que se realizaría una consulta ciudadana con miras a determinar si contaba con respaldo social una propuesta que aumentaría el costo de la tarifa del Metro a 5 pesos.

II. Que dicha consulta ciudadana no se realizó. En cambio, se contrataron los servicios de tres casas encuestadoras que realizaran sendos sondeos para determinar si los ciudadanos del Distrito Federal avalarían el aumento.

III. Que el 7 de diciembre de 2013, tras haber dado a conocer el resultado de las encuestas, el gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la entrada en vigor del aumento de la tarifa del Metro a 5 pesos.

IV. Que en el transcurso de las encuestas y luego del anuncio de los resultados respectivos, los ciudadanos del Distrito Federal han cuestionado el ejercicio y el resultado de éstas, esgrimiendo dudas razonables que el gobierno del Distrito Federal no ha aclarado.

V. Que las encuestas no son un instrumento legal para la toma de decisiones gubernamentales. Que entre todas las posibilidades legales que reconocen los artículos 122 y 122 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana, las encuestas no están establecidas como un medio vinculatorio para consultar a los ciudadanos.

VI. Que tras el anuncio del aumento de la tarifa, respaldados en las encuestas que arrojaron un resultado favorable, los ciudadanos del Distrito Federal han rechazado de manera notoria el ejercicio de consulta y el aumento.

VII. Que el 8, 13 y 14 de diciembre de 2013 se han realizado sendas marchas públicas contra el aumento de la tarifa del Metro y que éstas han sido invariablemente impedidas de realizarse con plenas garantías, pues en todo momento han sido bloqueadas y asediadas por la policía del Distrito Federal.

VIII. Que desde el anuncio del aumento, el 6 de diciembre, de manera ininterrumpida organizaciones sociales, colectivos estudiantiles y ciudadanos en general han optado por hacer patente su descontento a través de movilizarse en las instalaciones del Metro, entrando sin pagar de manera individual, así como liberando los torniquetes para que otros ciudadanos tampoco paguen. Es un ejercicio insoslayable de organización popular que en la redes sociales han llamado #Pos Me Salto.

IX. Que es evidente que el aumento de la tarifa del Metro no cuenta con el consenso social y que su imposición podría poner en riesgo la gobernabilidad del Distrito Federal.

X. Que para el ejercicio fiscal de 2014, el Congreso de la Unión aprobó al Distrito Federal partidas presupuestarias superiores a las de 2013, por lo que esta entidad federativa cuenta con recursos bastantes para enfrentar los retos.

XI. Que el aumento de 67 por ciento programado por el gobierno del Distrito Federal lesiona gravemente la economía popular.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a dialogar con los ciudadanos del Distrito Federal que se ha movilizó contra el aumento de la tarifa del Metro.

Segundo. Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

Tercero. Se exhorta al jefe del gobierno a revisar las condiciones presupuestarias favorables en que se encuentra para 2014 y de las condiciones sociales y económicas de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo y que, con base en ello, reconsidere si es oportuno y necesario el aumento de la tarifa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.

Diputados: Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Ricardo Mejía Berdeja, Zuleyma Huidobro González.

3.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL METRO PARA QUE AMPLÍE A TODAS LAS LÍNEAS DE ÉSTE EL PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

El que suscribe, René Ricardo Fujiwara Montelongo, diputado a la LXII Legislatura federal, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) a ampliar el programa Viajemos Seguras en todas las líneas de esa red de transporte colectivo en el Distrito Federal y la zona metropolitana del valle de México.

Consideraciones

En los últimos 20 años, el crecimiento demográfico de la Ciudad de México se ha presentado de manera exponencial; de acuerdo con los resultados 2007 de la Encuesta Origen-Destino en el Estado de México y el Distrito Federal,¹ se realizan cada día hábil 22 millones de viajes, de los cuales 58.4 por ciento es a la Ciudad de México y 14.8 millones de los desplazamientos se realizan a través del transporte público, utilizando 8 por ciento alguna línea del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como medio de transporte.

El Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal, publicado en el mes de marzo del año en curso por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Instituto de Políticas Públicas para el Transporte y Desarrollo,² define el derecho a la movilidad como el "de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo".³

El desarrollo del Metro ha representado una alternativa de movilidad de bajo costo que permite trasladar a las y los ciudadanos a distintos puntos del Distrito Federal y la zona metropolitana del valle de México, a través de las 12 líneas y 195 estaciones, en las cuales se transportan a más de mil 600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de viajes al día, que en 2012 significó un ingreso de 5 mil 452.85 millones de pesos.

A septiembre de 2013, su afluencia total ascendió a poco más de 1.24 billones de usuarios,⁴ estimando que 42 por ciento son del sexo femenino; es decir, más de 524 millones de

¹ Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal. Octubre de 2007.

² Disponible en http://directorio.cd hdf.org.mx/libros/2013/movilidad_2013.pdf. Consultado el 17 de diciembre de 2013, a las 10:48 horas.

³ Obra citada, página 36.

⁴ 4 Afluencia de Estación por Línea. Disponible en <http://www.metro.df.gob.mx/operacion/afluacceso.html>. Consultado el 17 de diciembre de 2013, a las 11:12 horas.

mujeres de distintas edades concurren en diversos momentos en las 195 estaciones que forman este sistema de transporte colectivo.

Con base en el gran número de personas que se traslada diariamente y la importancia de tener un medio de transporte público, seguro y digno para la población que lo utiliza, es relevante considerar la pertinencia de que existan las condiciones de infraestructura y seguridad que salvaguarden la integridad de los usuarios y así, contribuir a garantizar el pleno derecho a la movilidad.

Sin embargo, información oficial disponible demuestra que en acontecimientos recientes se han incrementado los casos de abuso o acoso sexual y otras formas de violencia contra la mujer, cometidos tanto en las instalaciones como fuera de éstas, así como el robo a pasajeros, pues de acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de enero a noviembre de 2013 se registraron 354⁵ robos, mientras que en el primer trimestre del año se iniciaron 46 averiguaciones previas por abuso sexual⁶ contra mujeres en ese medio de transporte; lo anterior, sin considerar la cifra negra que resulta de los muchos casos de personas que no denuncian ante la autoridad.

Cobra también sentido en esta argumentación los hechos suscitados el día 24 de septiembre del año en curso, en donde la saturación de la Línea 1 provocó que 8 mujeres sufrieran sofocación, siendo necesarias que se solicitara atención médica para ellas. Dicha circunstancia se presentó por el congestionamiento de usuarios que originó un aumento considerable de la temperatura, que sumado a los factores del entorno y a la ausencia de un control en el número de pasajeros que abordan los vagones y el respeto a los vagones de uso exclusivo para mujeres, niñas, niños y adultos mayores, provocó casos de mujeres desmayadas o sofocadas.

Estos hechos son una muestra fehaciente de la problemática que enfrentan diariamente las mujeres que utilizan el Metro como medio para trasladarse.

Ante ello es necesario tener consciencia de que son las mujeres, niñas, niños y personas mayores que hacen uso de los espacios y medios de transporte público de la ciudad quienes diariamente afrontan un mayor riesgo y alto grado de vulnerabilidad desde la perspectiva de su derecho a la movilidad.

Una de las acciones que el gobierno del Distrito Federal y las autoridades de dicho sistema de transporte han implantado para garantizar la seguridad de las y los pasajeros fue la designación de vagones exclusivos para mujeres, niñas, niños y adultos mayores.

No obstante, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal ha informado que el programa Viajemos Seguras no se aplica de manera permanente durante días hábiles y queda supeditado a horarios y estaciones determinados.⁷

⁵ Dirección General de Política y Estadística Criminal. Estadísticas Delictivas 2013. Disponible en <http://www.pgjdf.gob.mx/index.php/procuraduria/procuraduria/estadisticas/periodo2013>

⁶ Disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=345297>

⁷ Instituto de las Mujeres del Distrito Federal quedan excluidas de este programa estaciones de las líneas 4, 5, 6 y 12. Disponible en http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/programa_viajemos_seguras_en_el_transporte_publico

Si bien este programa busca mejores condiciones de acceso a los servicios de transporte de la ciudad, no se han generado los mecanismos que garanticen el respeto a los vagones destinado a mujeres, niños y adultos mayores.

Por otro lado, como la calidad del servicio en este sistema de transporte masivo no ha sido prioritaria, tanto las autoridades del Metro como el gobierno del Distrito Federal dejaron por largos años que se deteriorara las condiciones de servicio hasta llegar a un punto crítico, en el cual se ha puesto en riesgo inclusive la capacidad del sistema para transportar a sus usuarios de forma segura.

Muchos de los problemas que afectan directamente la calidad de servicio no tienen que ver con falta de recursos, sino con la mala gestión del sistema.

Por ejemplo, la proliferación de vendedores informales en el Metro –pasillos, andenes, vagones y salidas– hace suponer la existencia de una amplia red de corrupción en la cual se presume están involucrados tanto funcionarios del Metro como policías, pues de otra forma no se explica que el comercio informal sea la primera causa de las quejas que recibe este sistema de transporte; en un espacio cerrado y supuestamente vigilado por cientos de cámaras y policías.

No en balde los propios usuarios demandan que ante el incremento del costo de este medio de transporte a 5 pesos, desde el 13 de diciembre de 2013, los recursos adicionales deben destinarse al mantenimiento y remodelación de instalaciones (35 por ciento), así como mayor vigilancia y al retiro de vendedores ambulantes (24 por ciento), que en conjunto redundan en un sensible incremento de las condiciones de seguridad de los usuarios.

Lo anterior es acorde con el anuncio del director general del STC, Joel Ortega Cuevas, quien en noviembre de 2013 propuso una serie de 11 compromisos que estarían vinculados directamente con el ajuste tarifario, entre los que se incluyó fortalecer la seguridad del Metro y evitar el comercio informal en las instalaciones.

Por lo expuesto, para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza es importante considerar la ampliación del programa Viajemos Seguras en todas las líneas del Metro, a fin de que se garanticen las condiciones de seguridad, movilidad y accesibilidad a los usuarios, particularmente mujeres y población en condición de vulnerabilidad, fomentando una cultura de respeto a los espacios asignados a estos grupos de la sociedad.

De igual manera, consideramos relevante que se fortalezcan los operativos de seguridad, vigilancia y supervisión en las estaciones e instalaciones del Metro a fin de hacer efectivo a los capitalinos y usuarios de este medio de transporte el ofrecimiento de que con el incremento de la tarifa se fortalecerá la seguridad en este medio de transporte masivo y se evitará el comercio informal en sus instalaciones.

En virtud de lo anterior, hago la siguiente proposición, de urgente resolución, con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, en coordinación con

otras dependencias del gobierno del Distrito Federal, amplíe la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras en días hábiles en todas las líneas que forman la red del Sistema de Transporte Colectivo y garantizar así el respeto y la seguridad para mujeres, niños y adultos mayores en los vagones exclusivos para estos propósitos.

Segundo. En beneficio de todos sus usuarios, fortalecer las acciones de seguridad en estaciones y se evite el comercio informal en sus instalaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.

Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Por sus características y condición de servicio, es de resaltar que el Sistema de Transporte Colectivo Metro se considera la columna vertebral del transporte de pasajeros de la Ciudad de México, incluyendo la zona conurbada del Estado de México.

CUARTO. En la actualidad el Sistema de Transporte Colectivo Metro transporta a más de 1,600 millones de usuarios al año, equivalente a 5.1 millones de usuarios en día laborable y 7.6 millones de viajes al día, considerando transbordos por lo que es sin duda por sus características de infraestructura y servicio el Sistema de Transporte más importante del Distrito Federal y su Zona Metropolitana.

Adicionalmente su operación arroja beneficios económicos y sociales por ahorro en horas-hombre utilizadas para el transporte, coadyuva con la disminución de la contaminación del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro desde sus inicios opera todos los días del año, el horario actual es de 5:00 de la mañana a 24:00 horas en días laborables, los sábados de 06:00 a 24:00 horas, y domingos y días festivos de 07:00 a 24:00 horas; en las horas fuera de servicio, se efectúan en estaciones y túneles diversas actividades de mantenimiento.

QUINTO. A más de 44 años de operación, el Sistema de Transporte Colectivo Metro cuenta con una infraestructura de obra civil, material rodante e instalaciones

fijas, con una variada y compleja cantidad de equipos de automatización, control, comunicaciones, peaje, sistemas de computación e informática, sistema de vías, sistemas mecánicos e hidráulicos y de alimentación eléctrica en alta y baja tensión; los que registran en los últimos años de operación decrecientes índices de disponibilidad y que además demandan un mantenimiento especializado permanente, así como rehabilitación e integración de nuevas tecnologías. La magnitud de la Red, sus instalaciones, equipos y sistemas más relevantes, se resumen a continuación:

La Red está integrada por 12 Líneas que suman una longitud total de 226 km de vías, 195 estaciones, siendo éstas: 44 de correspondencia, 115 subterráneas, 54 superficiales y 26 elevadas.

Su cobertura geográfica incluye 11 Delegaciones del Distrito Federal y los Municipios de Naucalpan, La Paz, Nezahualcóyotl y Ecatepec del Estado de México.

SEXTO. El presupuesto anual asignado para el Organismo del 2000 al 2012 en promedio, es del orden de 10,788 millones de pesos anuales.

De los recursos asignados en los últimos 4 años, en promedio, el 61.15% se destinan a la operación y al mantenimiento, donde a la operación le corresponden 28.16% y el 32.2% está asignado específicamente al mantenimiento; el 17.12% corresponde al material rodante, 11.77% a los sistemas de las instalaciones fijas y el 4.10 % para la infraestructura civil; lo anterior sólo alcanza para cubrir parcialmente los programas de mantenimiento establecidos, lo que ha ocasionado un rezago acumulado en el tiempo, quedando fuera del alcance presupuestal la atención del mantenimiento mayor de trenes e instalaciones fijas y de obra civil, así como otros proyectos de inversión, que se necesitan para reemplazar los activos que han llegado al fin de su vida útil o son técnicamente obsoletos, los que son sustantivos para preservar en buen estado la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Es importante destacar que el promedio aplicado a los gastos de mantenimiento del material rodante, instalaciones fijas e infraestructura de obra civil en este periodo es de 3,273.5 millones (32.2%), que sitúa al S.T.C. dos tercios abajo del promedio internacional.

Considerando el valor de la infraestructura (266,099 millones de pesos), con que cuenta el S.T.C., se tiene que el monto aplicado en el año 2013 al mantenimiento

es del 2.11% anual (5,633.52 millones de pesos), lo que refleja claramente la insuficiencia en el presupuesto aplicado según parámetros internacionales.

Además, durante los últimos cinco años el S.T.C. ha presentado un promedio anual de déficit de ingresos sobre egresos del 54%, es decir, se capta menos de la mitad del costo de operación del Sistema.

De continuar esta tendencia, se pone en riesgo, en el corto y mediano plazo, la seguridad y la conservación de las instalaciones, consecuentemente la operación y calidad del servicio, que se verá reflejada en falta de disponibilidad de trenes en servicio, incremento del número de incidentes en Línea y afectación a los usuarios por falta de capacidad, excesivos tiempos de recorrido, y en general falta de certidumbre en la regularidad del servicio.

SÉPTIMO. En el 2012, el Sistema registró un ingreso de 1,457 millones de usuarios con boleto pagado, a quienes se subsidió por un monto de \$7.50 por viaje, el boleto pagado por estos usuarios representó el ingreso de 4,371 millones de pesos al Sistema y el subsidio que se les brindó a los pasajeros representó un monto no ingresado por 10,927.5 millones de pesos.

Así mismo, el Sistema registró una afluencia de acceso gratuito (pase de cortesía) de 151 millones de usuarios, a los que se subsidió por un costo de viaje de \$10.50, que al final del ejercicio representó un apoyo neto de 1,585.5 millones de pesos a grupos vulnerables.

OCTAVO. A sus 44 años de operación los incrementos de tarifa en el Sistema de Transporte Colectivo Metro han sido espaciados en el tiempo, registrándose el primero en 1987 a 18 años de su inauguración en 1969. Durante los restantes 26 años se han autorizado 9 incrementos de tarifa en las fechas y por los montos que se indican en la siguiente tabla:

PERIODO		BOLETO UNITARIO	BOLETO ABONO	
DEL	AL	COSTO	COSTO	VIGENCIA
04-SEP-69	31-JUL-86	\$1.00	N/A	N/A
01AGO-86	15-MAY-87	*\$20.00	\$700.00	QUINCENAL
16-MAY-87	20-DIC-87	*\$50.00	\$1,600.00	QUINCENAL
21-DIC-87	25-DIC-89	*\$100.00	\$3,200.00	QUINCENAL
25-DIC-86	07-NOV-91	*\$300.00	\$10,000.00	QUINCENAL
06-NOV-91	31-DIC-92	*\$400.00	\$13,300.00	QUINCENAL

01-ENE-93	15-DIC-95	**N\$0.40	\$13.30	QUINCENAL
16-DIC-95	30-JUN-96	**N\$1.00	\$13.30	QUINCENAL
01-JUL-96	29-NOV-96	\$1.00	\$26.00	MENSUAL
30-NOV-96	27-DIC-96	\$1.30	N/A	N/A
28-DIC-96	19-DIC.97	\$1.30	\$27.00	MENSUAL
20-DIC-97	01-ENE-02	\$1.50	\$31.00	MENSUAL
01-ENE-02	31-DIC-09	\$2.00	N/A	N/A
02-ENE-10		\$3.00	N/A	N/A

Tabla VII. Tarifas en el S.T.C.

*Viejos pesos

** Nuevos pesos

N/A No Aplica

NOVENO. Ante estas circunstancias, es evidente como lo ha señalado el gobierno del Distrito Federal que el actual estado de la infraestructura del Organismo, dada sus características de antigüedad, uso y diversidad hace necesario enfrentar diversos rezagos en materia de mantenimiento que en forma general en sus principales componentes y que no pueden enfrentarse ni con el presupuesto asignado ni la tarifa existente previa al incremento.

DÉCIMO. Por lo que respecta a las descalificaciones contra las encuestas de opinión, que utilizó el gobierno del Distrito Federal, como un mecanismo válido de consulta ciudadana para determinar la aceptación del incremento de la tarifa, deben desestimarse es necesario invocar el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal el cual establece el concepto legal de consulta ciudadana:

Artículo 47.- Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Asimismo debe reconocerse que las encuestas practicadas son instrumentos de consulta toda vez que se definen según el Diccionario de la Real Academia Española como el "Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho."

Motivo por el cual deben desestimarse las descalificaciones emitidas contra las encuestas de opinión como mecanismos de consulta ciudadana.

DÉCIMO PRIMERO. Esta Comisión considera de gran importancia las proposiciones en relación a la defensa y vigilancia de los derechos fundamentales de quienes han manifestado su oposición al incremento de la tarifa del Transporte Colectivo Metro.

En este sentido, si bien el gobierno del Distrito Federal ha sido tolerante con las manifestaciones y movilizaciones colectivas que se suscitaron contra el alza de la tarifa, es del interés de los integrantes de esta Comisión que el gobierno mantenga la apertura y el diálogo con estos grupos.

DÉCIMO SEGUNDO. Dado que el gobierno del Distrito Federal se ha comprometido a que los recursos adicionales que se obtengan por la actualización de la tarifa, se aplicarán en beneficio de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, esta Comisión considera pertinente impulsar la proposición de ampliar la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras, así como fortalecer los operativos de seguridad, vigilancia y supervisión en las estaciones e instalaciones del Metro.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a mantener un diálogo permanente con los ciudadanos del Distrito Federal que se han movilizadado contra el aumento de la tarifa del Metro y garantizar el ejercicio pleno de las garantías individuales y el derecho a la libre manifestación de los inconformes.

SEGUNDO: Se exhorta, con pleno respeto a su autonomía, a la Asamblea Legislativa y al gobierno del Distrito Federal a implementar medidas y políticas de economía en el gasto público de la Ciudad de México para canalizar sus resultados a fortalecer el Sistema de Transporte Colectivo Metro, a efecto de mejorar el servicio en beneficio de todos sus usuarios, fortalecer las acciones de seguridad en estaciones y se evite el comercio informal en sus instalaciones.

TERCERO: Se exhorta de manera respetuosa al jefe del gobierno del Distrito Federal a instruir al director general del Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, en coordinación con otras dependencias del gobierno del Distrito Federal, amplíe la aplicación permanente del programa Viajemos Seguras en días hábiles en todas las líneas que forman la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro y garantizar así el respeto y la seguridad para mujeres, niños y adultos mayores en los vagones exclusivos para estos propósitos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

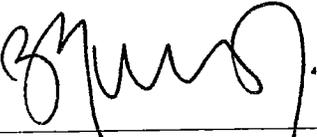
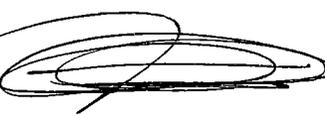
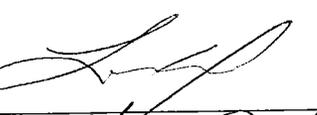
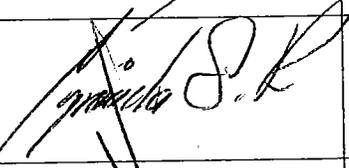
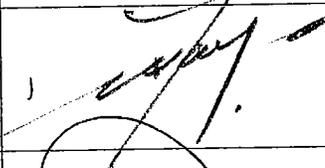
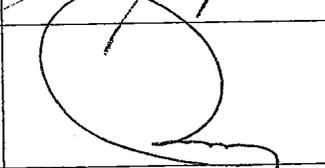
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

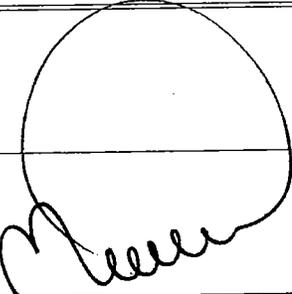
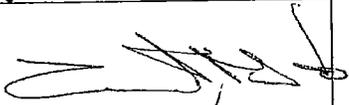
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DIVERSAS MEDIDAS CON RELACIÓN AL AUMENTO DE LA TARIFA DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuéla García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
Sen. Oscar FAYAS			2

2

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a atender las quejas presentadas por las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris, presentada por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo parlamentario del PVEM, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a atender las quejas presentadas por las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR

LA AEROLÍNEA VOLARIS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, David Pérez Tejada Padilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La calidad implícita es aquella que se espera tenga un producto por sí mismo, entendiendo que la calidad es un proceso constante de mejora en los servicios ofrecidos por una empresa, con el objetivo de cubrir las necesidades y expectativas del cliente. Dicho proceso se renueva constantemente a partir del nivel de satisfacción que los clientes de una empresa obtienen al contratar un servicio, y para ésta es determinante el primer contacto entre el cliente y la empresa.

Los avances tecnológicos en materia de comunicación virtual nos permiten contactar de manera rápida y sencilla a diversos proveedores, de manera que el uso de páginas web se ha convertido en una herramienta de uso común, que en teoría debería facilitar la interacción usuario-empresa. Así mismo, se fomenta la adquisición de servicios y productos con descuentos y trato preferencial, a condición de utilizar opciones de pago vía internet.

Dicho lo anterior, el tema que nos ocupa es referente al portal de atención de la aerolínea Volaris, el cual presenta deficiencias en la expedición del boleto de abordaje, impidiendo a los usuarios acceder a las tarifas preferenciales de esta aerolínea, las cuales sólo tienen efecto cuando el contrato entre la misma y el usuario se celebra a través del sitio electrónico de la empresa.

En este contexto, observamos que el correcto funcionamiento del portal electrónico, en específico en lo concerniente a la impresión del boleto, es determinante para favorecer al consumidor, puesto que la publicidad de la aerolínea mencionada invita a los usuarios a realizar la compra de su boleto vía internet, con la finalidad de aprovechar los beneficios que la transacción electrónica supuestamente ofrece, además de las ofertas que se realizan a través del programa de lealtad V Club.

En el contexto jurídico, se establece la Ley de Aviación Civil establece la importancia que el boleto tiene para el usuario, pues además de servir como comprobante de compra, también es un contrato en donde se señala la obligación que tiene el proveedor de transportar al pasajero a cambio del pago correspondiente. En este sentido, los concesionarios tienen la libertad de fijar las tarifas por los servicios que presten, de manera que se puedan generar condiciones satisfactorias de calidad y competitividad. Esta libertad para fijar tarifas justas, no debe ser utilizada para abusar de la necesidad de los usuarios que buscan obtener un servicio acorde al contrato de compra/venta, cuyos términos aceptan al elegir la empresa de su preferencia.

Los contratos comerciales generan tanto obligaciones como derechos, en este caso particular, derivados del pago que realizan los usuarios de la aerolínea, pero es ésta la que comete abusos

cuando en primera instancia ofrece un servicio preferencial si la transacción se realiza vía internet, pero que, ya sea por omisión o por problemas técnicos, resulta complicado, sino imposible de llevarse a cabo, obligando al usuario a realizar el pago del servicio vía telefónica o de manera presencial, anulando así los beneficios ofrecidos por la empresa. Cabe señalar que Volaris ofrece el servicio de "call center" para los usuarios que no puedan realizar su transacción debido a fallas del portal de internet, pero más que una solución, esta opción representa otro inconveniente para los clientes pues la atención de este centro de llamadas es tardada y deficiente, como lo ejemplifican los 45 minutos de espera en la línea telefónica.

Otra de las cuestiones que llaman la atención relacionadas con los términos del servicio, es la falta de transparencia de los cargos extras al consumidor, pues se sabe que existen quejas reiteradas sobre el cobro de costos que no fueron notificados oportunamente a los que adquirieron su boleto vía Internet, como son cargos por maletas extra, documentación temprana, cargo por emisión de boleto, reimpresión de itinerario o de pase de abordar y exceso de dimensiones en equipaje documentado, entre otros servicios, así como las demoras constantes hasta por dos horas en diversas rutas nacionales, en muchas ocasiones de manera injustificada, afectando a familias, negocios y turistas.

Se podrá argumentar que la competencia en el mercado le permite al usuario, optar por una mejor opción si las condiciones del servicio de la empresa no le satisfacen, pero esto no libra a dicha empresa de su responsabilidad en cuanto a las deficiencias que terminan afectando al usuario final.

En México tenemos instancias que protegen a los ciudadanos de abusos cometidos por las empresas, por lo que la competencia de libre mercado no es pretexto para no atender los reclamos de los usuarios que exigen el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el prestador del servicio.

Por lo anterior, creemos necesario pronunciarnos a favor de la ciudadanía, en el sentido de proteger los derechos del consumidor presentando ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, tomando en cuenta las deficiencias técnicas del servicio ofrecido por la Empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV ("Volaris") en su sitio virtual, y que terminan afectando a los usuarios, realice la investigación conducente para solucionar dicha problemática.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 días de diciembre del 2013.

Diputado David Pérez Tejada Padilla (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra dice:

ARTÍCULO 96.- La Procuraduría, con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito.

Para la verificación y vigilancia a que se refiere el párrafo anterior, la Procuraduría actuará de oficio conforme a lo dispuesto en esta ley y en los términos del procedimiento previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y tratándose de la verificación del cumplimiento de normas oficiales mexicanas, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice una verificación al servicio ofrecido por la Empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV ("Volaris") en su sitio virtual, para determinar si la empresa cumple con las condiciones ofrecidas y, en caso contrario, facilitar la solución a dicha problemática.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

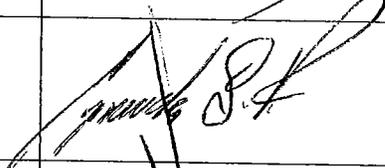
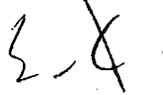
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

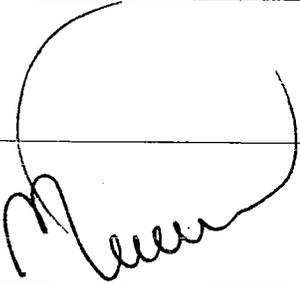
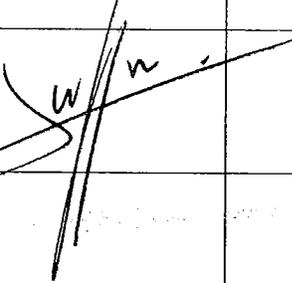
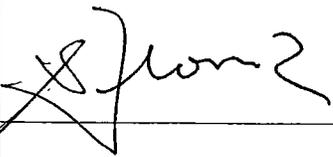
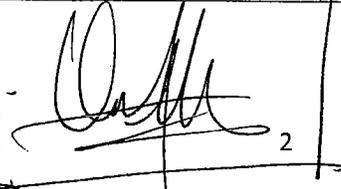
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología, presentada por la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI presento punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAREL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada María de las Nieves García Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente disposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud ha declarado que al menos mueren 250 mil mujeres cada año por cáncer de ovario. Esto se debe al enorme subregistro que existe, por lo que sabemos que la mortalidad es mucho más alta.

A nivel mundial el cáncer de ovario ocupa la octava causa de cáncer femenino, pero es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos, sólo después del cáncer de cuello uterino.

México se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, junto con países como Australia, algunos de Asia y algunos países de Sudamérica.

En México, cada año se diagnostican un promedio de 5,000 a 6,000 casos nuevos de cáncer de ovario, y de éstas mueren anualmente un promedio de 2.500 a 3.500 mujeres. Lo que equivale a 300 muertes mensuales, 10 muertes diarias, es decir, una muerte por este cáncer cada dos horas.

Se registran un total de 7,678 casos nuevos según datos del Sistema Nacional de Información en Salud de la SS, que se traduce en 20 diagnósticos al día y 10 defunciones por esta causa. De resaltar el hecho que resulta ser una malignidad más letal que el cáncer de mama y cérvix.

En general, es una enfermedad que se desconoce y se confunde con otros tipos de cáncer femenino principalmente el cáncer cérvico uterino, y también se confunde con otro tipo de enfermedades como son gastroenteritis, colitis o enfermedad pélvica, ya que los síntomas al principio son muy generales, y sólo en etapas avanzadas ya que existe crecimiento abdominal y hay líquido con células malignas ser hace el diagnóstico de cáncer.

Actualmente no existe un método de diagnóstico estandarizado, lo que dificulta el diagnóstico temprano. La supervivencia a cinco años es de 90 por ciento para las etapas tempranas; pero para la mayoría de los casos, que se presentan en etapas avanzadas la supervivencia se reduce a cinco años en el 5 al 20 por ciento de las enfermas.

La edad en que se presentan más casos es entre los 45 y 55 años, aunque cada vez se presentan más casos en edades más tempranas.

El diagnóstico en etapas clínicas avanzadas, que son las etapas III y IV, llega a alcanzar el 75% de los diagnósticos de cáncer de ovario.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa va en aumento, lo que lo convierte en un problema de salud pública importante que se debe de atender.

Sin embargo, el cáncer de ovario es curable cuando se logra hacer un diagnóstico temprano y se da el tratamiento adecuado, que consiste en cirugía especializada y quimioterapia.

Esta enfermedad no se encuentra en el catálogo de enfermedades catastróficas, por lo que no está cubierta por el Seguro Popular.

Hasta hace cuatro años, se logró que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género reconociera este problema y asignó al Instituto Nacional de Cancerología el primer dinero federal otorgado para esta causa, a través del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario en el año 2011.

Gracias al apoyo de la Cámara de Diputados de la LXI y LXII Legislaturas, el Instituto Nacional de Cancerología (Incan) ha logrado atender de forma integral un total de 763 pacientes, de las cuales 70% han sido de recién diagnosticadas y 30 % pacientes con recaída.

Gracias a este Programa se ha podido ofrecer una atención integral, que significa acceso a estudios de laboratorio y gabinete, cirugía, quimioterapia y terapias moleculares, acceso a terapias complementarias que hacen más fáciles los tratamientos, uso de catéteres, equipos de estomas, entre otras cosas.

Las asignaciones que la Cámara de Diputados ha hecho para este programa son:

- Para el año 2011: 5 millones de pesos
- Para el año 2012: 18 millones de pesos
- Para el año 2013: 32.5 millones

Esta problemática fue expuesta los días 30 de septiembre y 14 de octubre, durante las mesas interinstitucionales y en los documentos que se entregaron a las diputadas de la Comisión.

Para el año fiscal 2014 el Incan solicitó un monto de 34 millones de pesos, y la asignación original de la Comisión de Equidad y Género fue de 35 millones. Sin embargo el anexo 12 muestra una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

La reducción de este presupuesto tendría un impacto negativo en el desarrollo de un modelo de atención que maximiza el costo beneficio y despliega modelos complementarios de atención-Investigación-educación, proceso que quedaría trunco. Sin embargo, el mayor impacto se focaliza en la incapacidad para atender a pacientes para el

2014, tanto de primera vez, como de recaídas; para ellas significa la diferencia entre atenderse o morir.

Esta reducción significaría que sólo se podrán atender un 33% de las pacientes, y se quedarán sin ningún apoyo más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, con las consecuencias ya anotadas párrafos arriba.

Por lo anterior esta Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise la documentación presentada por el Incan y realice las acciones necesarias para que se atienda este problema de salud pública, de tal suerte que se pueda realizar en este mismo mes de enero la reasignación del presupuesto y se sumen 21.5 millones de pesos al Programa de Atención de cáncer de ovario, del Incan, para llegar al monto solicitado y se pueda otorgar la atención a las mujeres enfermas de cáncer de ovario para el año 2014

Por lo anterior, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el periodo fiscal 2014.

Dado en Palacio Legislativo, a los 15 días de enero de 2014.

Diputada Mariade las Nieves García Fernández
(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos pertinente resaltar que nuestro país se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, así como la alta incidencia de esta enfermedad que afecta hasta a seis mil mujeres cada año, los Diputados y Senadores de esta Tercera Comisión celebramos cualquier propuesta encaminada a que las Instituciones de Salud del Sector Público cuenten con las erogaciones presupuestaria suficientes

para combatir de manera organizada las enfermedades persistentes en la población.

Al igual que la Diputada proponente, creemos que es responsabilidad del Poder Legislativo el promover el fortalecimiento presupuestal del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario, por fortalecer la acción del Estado para prevenir, diagnosticar y tratar un padecimiento que cada año arrebató hasta tres mil quinientas vidas.

CUARTO. El cáncer a nivel mundial, es la principal causa de muerte, causando 7,6 millones de defunciones al año aproximadamente, 70% de las cuales, se registran en países de ingresos bajos y medianos como el nuestro. Resulta preocupante que éste número siga aumentando.

Cabe mencionar que uno de los factores fundamentales en la aparición del cáncer es la edad y en México las personas con una edad de más de 65 años pasó de 1970 de 1.8 millones a 7 millones en 2010 y se espera un importante crecimiento de 28 millones para 2050.

El consumo de tabaco es el factor de riesgo más importante, y es la causa del 22% de las muertes mundiales por cáncer en general, y del 71% de las muertes mundiales por cáncer de pulmón.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte y cada año se suman más de 128,000 casos detectados. Es importante señalar que existen 100 tipos de cáncer, la mayoría son curables si se detectan en etapas tempranas.

No obstante, los tipos de cáncer son diferentes y afectan de manera distinta en el hombre y en la mujer, por ejemplo en nuestro país 6 mil adultos varones mueren cada año por cáncer de pulmón y 5 mil por la enfermedad en la próstata, mientras que 4 mil fallecen anualmente por cáncer cervico-uterino, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

El cáncer de próstata es la enfermedad de mayor prevalencia en todo el país, afectando más a los adultos mayores, de hecho el 9.3% de los pacientes con dicho padecimiento tenía entre 70 a 74 años de edad, mientras que el 19.7% era mayor de 80 años, según el INEGI.

Respecto a las mujeres un 10.9% de los casos de cáncer en México estaban relacionados con tumores en las mamas y ocupa el segundo lugar en prevalencia

a nivel nacional y es el primero si se toma en cuenta únicamente a la población femenina.

El 70% de los casos de cáncer de mama se presenta en mujeres de entre 30 y 59 años de edad, según el INEGI y para 2009, se registraron 25.5 muertes por cada 100,000 habitantes, mientras que para las mujeres de 30 a 59 años, la mortalidad fue de siete por cada 100,000 habitantes.

QUINTO. La presencia de tumores malignos en el cuello del útero a pesar de que no representa una prioridad en la atención del cáncer en México, es el tercer tipo con mayor prevalencia, centrándose entre 45 a 49 años, que representa el 15.1% de las pacientes con tumores malignos.

Se presentan alrededor de 4,000 casos nuevos de Cáncer de Ovario al año, de los cuales 3,700 son del tipo llamado Epitelial y solo 200, es decir, un 5% pertenece al tipo llamado Germinal.

Esto ha significado diariamente 11 casos, un diagnóstico de cáncer de ovario cada 2 horas y media, además, es la enfermedad por cáncer más letal que el cáncer de mama y cérvix, que son los tipos de cáncer de la mujer de los que más se trata.

Por esto creemos que la propuesta de la Diputada acertadamente prevé la atención en un problema real, que representa una prioridad en términos de urgencia, ante una situación preocupante y en vías de crecimiento.

Por lo tanto, es importante que el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los miembros de este Congreso nos comprometamos a participar en el fortalecimiento de programas que orienten a la medicina preventiva y que exista un compromiso real para que la salud de los mexicanos no quede expuesta.

En este tenor, nos resulta preocupante el recorte presupuestal que para el año fiscal 2014 enfrenta el Instituto Nacional de Cancerología, organismo que como expone la proponente, solicitó un monto de 34 millones de pesos, previéndose en Comisiones de la Cámara de Diputados la asignación de 35 millones, pero siendo aprobada una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

Asuntos como estos requieren de nuestra constante vigilancia, pues para cumplir el compromiso social con los mexicanos de priorizar un sistema de salud que

atienda esta enfermedad, es necesario contar con un mayor presupuesto, pues bajo las condiciones actuales, se quedarían sin atención más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, cuestión que sin dramatismo añadido, implica la diferencia entre atenderse o morir.

Por sobre todo hay que tomar en cuenta el hecho de que este tipo de Cáncer de Ovario es altamente curable cuando se detecta a tiempo, lamentablemente en nuestro país, 8 de cada 10 mujeres es diagnosticada en forma tardía debido a que sus síntomas se confunden con los de padecimientos comunes para la mujer y no es considerada una enfermedad primordial en su atención.

Siendo así, quienes dictaminamos el punto de acuerdo en análisis, creemos que el pronóstico del cáncer de ovario depende de que seamos capaces de diagnosticarlo a tiempo y de que podamos ofrecer un tratamiento oportuno y organizado.

Si logramos promover la coordinación adecuada del sistema para el tratamiento de este tipo de síntoma, veríamos reducido el 40% de las mujeres con cáncer de ovario que tienen que volver a ser intervenidas quirúrgicamente por una inadecuada cirugía y un 40% en las etapas más avanzadas por falta de atención o conocimiento.

Como hemos mencionado en párrafos anteriores, la falta de coordinación local y nacional puede provocar no solamente una falta de atención, sino el incumplimiento de estándares, duplicidad de información o registros.

SEXTO. Desafortunadamente esta enfermedad no tiene cobertura total en el Seguro Popular, solamente cubre su variante "germinal" que corresponde únicamente al 5 por ciento de mujeres con esta enfermedad, esto significa que el 95 por ciento restante de casos es de cáncer de ovario del tipo "epitelial", no serán atendidos de manera adecuada, este problema crece cuando las cifras nos revelan que para este año habrá cerca de 4 mil nuevos casos del padecimiento.

Ante tales cifras, los integrantes de esta dictaminadora consideramos necesaria la revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Cancerología para que en consecuencia, dicha secretaría autorice una reasignación de 21.5 millones de pesos al presupuesto del Programa de Atención de cáncer de ovario, para que las mujeres enfermas de cáncer de ovario un debido tratamiento y con ello se haga posible reducir significativamente un número mayor de fallecimientos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

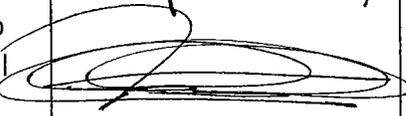
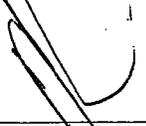
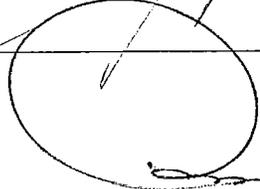
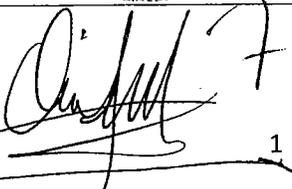
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

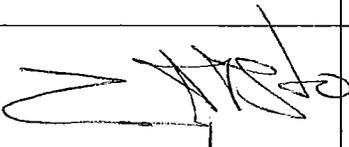
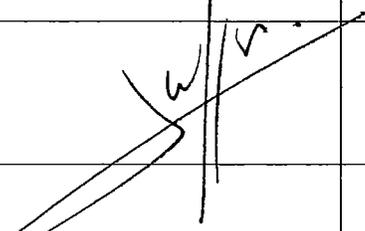
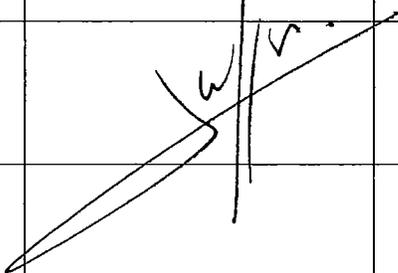
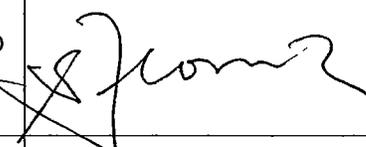
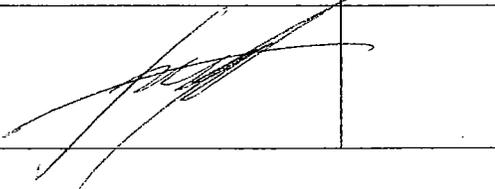
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018, SUSCRITA POR EL SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

La reforma energética aprobada hace apenas unas semanas representa, sin la opinión de la ciudadanía, una transformación profunda de la soberanía del país sobre sus recursos energéticos, así como la sepultura de los pocos principios fundamentales que todavía quedaban en nuestra Constitución Política.

En este sentido, serán 21 leyes secundarias de reforma energética las que se van a enviar al Congreso de la Unión el 1 de febrero.

En las leyes secundarias se modificará la Ley de Petróleos Mexicanos para incluir el término Empresa Productiva del Estado, dándole una supuesta autonomía de gestión y presupuestal. De igual manera, en estas leyes secundarias se tendrá que definir la forma de operar de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y del Consejo de Administración de Pemex; el Senado de la República tendrá participación en los nombramientos de estos tres órganos.

Más allá de los organismos reguladores, uno de los temas que generará amplio debate, será la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petróleo, debido a que incluirá las nuevas modalidades de contratación: utilidad compartida, producción compartida y licencias, entre otras modalidades, toda vez que la reforma constitucional deja abierta la puerta para que sea en México donde se experimente con nuevos diseños de contratos, destinados a maximizar las ganancias de los inversionistas privados.

Nosotros, en el PRD, advertimos desde un principio que estos esquemas de contratación, por la opacidad que los caracteriza, sólo vendrían a instituir un estadio más avanzado de corrupción institucional; uno donde las negociaciones entre el Estado y las empresas privadas serán inciertas, ambiguas, fácilmente manipulables para beneficio de unos cuantos. Contratos inflados, discrecionales, arbitrarios. Si en este momento Pemex se encuentra cundido de corrupción, con esta figura de contratos el desfalco, el saqueo y el atraco a la nación será mayúsculo.

Un claro ejemplo de la corrupción por venir será cuando Pemex y la empresa contratista se asocien y conjuntamente negocien con el estado. Aquí la debilidad del gobierno será aún más palpable, en la medida en que los costos aumenten, la utilidad compartida disminuya y por lo tanto también los ingresos al estado.

Hacer contratos de producción o de utilidades compartidas significa entrar en conflictos recurrentes; en esquemas de corrupción, y en trasladar decisiones a compañías que carecen de otro interés distinto al de realizar la mayor tasa de ganancia posible.

Las petroleras internacionales tienen un poder de negociación que no es común en otras entidades del sector privado, tienen recursos económicos ilimitados, una influencia política inigualable, acceso a los mecanismos más eficientes de presión diplomática y tienen una fuerza de cabildeo que no tiene par.

Consideraciones

Esta situación, la elaboración de las leyes secundarias, no solo significará la posible concreción de la Reforma Constitucional en materia energética, sino que además, y consecuentemente, la transformación de la empresa emblemática del país: Pemex.

Hay que recordar que apenas el pasado 15 de julio de 2013 el Consejo de Administración de Pemex aprobó por unanimidad el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Según la misma empresa "el plan de negocios define el rumbo estratégico de Pemex bajo el mandato de creación de valor y sustentabilidad operativa y financiera. Partiendo del análisis de la situación actual interna y externa de Pemex, así como del avance en la ejecución de las estrategias, se integró –en coordinación con las áreas de planeación de los organismos subsidiarios y las direcciones corporativas– un plan de negocios actualizado y alineado con el anteproyecto de presupuesto para 2014".

Previo a su aprobación, afirma la empresa, el Comité de Estrategia e Inversiones realizó un análisis cuidadoso del documento, aportando comentarios y observaciones que se atendieron para mejorar y enriquecer el documento.

A la luz de los hechos resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales por venir introducirán a Pemex a un nuevo esquema de operación, mismo que contrasta severamente con el que actualmente funciona.

En este sentido, resulta indispensable que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Otro aspecto fundamental, sobre el que urge exigir transparencia y rendición de cuentas, desde ya, es sobre la llamada "Ronda Cero"

De acuerdo con la minuta enviada por la Cámara de Diputados a los congresos estatales, la "ronda cero" consiste en la primera asignación que se dará a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que elija los campos en los que desea trabajar (exploración y extracción) y en los que tiene capacidad de operar, antes de la entrada de la iniciativa privada.

El texto dice, textualmente, que: "Pemex recibirá del Estado apoyo para su modernización y mejora tecnológica y tendrá en un periodo inicial el derecho de elegir los campos que desea explorar y explotar ("ronda cero"), cuyo alcance deberá determinar la Comisión

Nacional de Hidrocarburos conforme a la política pública que para tal efecto establezca la Secretaría de Energía", dice el texto.

Hasta ahora, esta figura -Ronda Cero- contempla dos vertientes:

A) Asignaciones de exploración. En el caso de las áreas en las que, en la fecha en que entre en vigor el decreto, Pemex haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que la paraestatal siga con los trabajos hasta por tres años más, prorrogables por un periodo adicional de dos años.

B) Asignaciones de extracción. Pemex mantendrá sus derechos sobre las áreas que se encuentren en producción a la fecha en que entre en vigor el decreto de reforma constitucional. Esto es, los operadores privados podrán realizar trabajos en los lugares en los que Pemex actualmente no lleva a cabo ninguna actividad.

El mismo director general de Pemex, Emilio Lozoya, en una entrevista del 13 de diciembre afirma que: "Todo lo que tenemos en producción lo mantendremos y también aquellas áreas donde hicimos exploración e investigación sísmica y donde sabemos que hay un potencial de hidrocarburos muy importante".

De igual manera aseveró que: "En ciertas zonas de aguas profundas donde nosotros ya invertimos dinero y le quitamos riesgo a los activos, por supuesto que Petróleos Mexicanos quisiera participar en el desarrollo de estos yacimientos, ya sea solo o lo más seguro en algunos casos con socios estratégicos".

No queda claro, por las palabras del director general de Pemex, ni por lo contenido en el texto de la reforma energética, cuáles son las áreas donde Pemex mantendrá titularidad de la operación.

Ante el justificado escepticismo que actualmente existe en relación a la reforma energética, resulta indispensable que la empresa más importante del país se manifieste públicamente, y ante esta soberanía, sobre las áreas que buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Segundo. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, que a la letra dice:

Sexto. La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

En este sentido, resulta imprescindible que PEMEX defina cuáles son las áreas donde mantendrá titularidad de la operación ante esta soberanía y la opinión pública, así como presentar dicho proyecto en tiempo y forma a la dependencia correspondiente.

CUARTO. Asimismo resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales mandatadas por el artículo Cuarto Transitorio del citado del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía exigirán a PEMEX un nuevo esquema de operación distinto al que actualmente funciona.

Por este motivo, es necesario que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

SEGUNDO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente**

**Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria**

**Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario**

**Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria**

**Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez**

**Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano**

**Sen. Alejandro Tello
Cristerna**

Sen. Mely Romero Celis

**Sen. Jesús Casillas
Romero**

**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**

**Sen. Marcela Torres
Peinbert**

**Sen. Javier Lozano
Alarcón**

**Dip. Javier Orihuela
García**

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

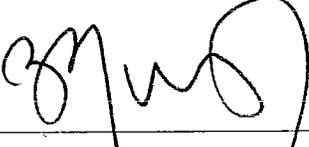
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

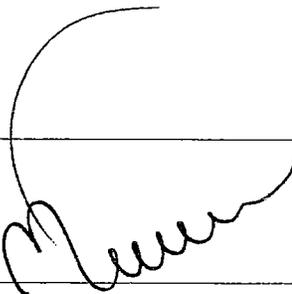
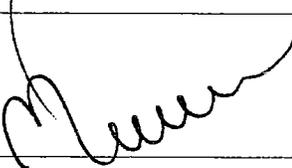
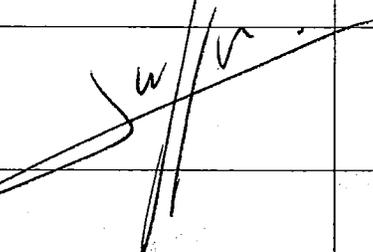
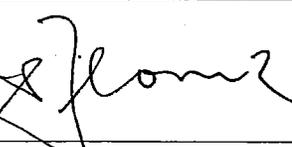
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero	    		
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Sen. Omar Fayad 

11

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del fondo para fronteras, presentada por el por el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del grupo parlamentario del PAN presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del fondo para fronteras.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado federal de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Compañeros diputados: la homologación del impuesto al valor agregado (IVA) en los estados fronterizos provocará un aumento a los precios del 5%, que entre otras cosas implica, que en la región también se incremente la pobreza, el desempleo y disminuya el poder adquisitivo local.

La colindancia con los estados del país más desarrollado y de la principal economía mundial, o las dificultades para el traslado de mercancías como en el caso de mi estado, Baja California Sur, requieren de un trato que permita en condiciones de igualdad, con sus partes atender ésta demanda social.

La necesidad de tener un trato diferenciado en la Frontera del país responde a que el consumo no se presenta en idénticas condiciones en la región fronteriza con el resto del país, pues la cercanía de aquella con otra nación altera los patrones de consumo. De esta forma, el trato diferencial tiene el fin de no afectar la competitividad y de estimular el comercio nacional en la frontera, desalentando el consumo de bienes y servicios del extranjero.

La recién aprobada miscelánea fiscal, por el PRI y el PRD, con una visión simplista adoptada por el gobierno federal no toma los aspectos económicos y sociales de la frontera, y acepta implícitamente la pérdida de competitividad y la concentración del bienestar que resulta del incremento del IVA en los Estados afectados, que en suma agrava la fuga de consumidores y la mala distribución del ingreso en la frontera, por lo que la política tributaria federal no puede ser ajena a estos efectos económicos y sociales a nivel regional y no debe basarse sólo en consideraciones de recaudación globales, además de que no garantiza que los recursos extraordinarios captados por las reformas aprobadas lleguen a corto plazo.

Baja California Sur, se encuentra inmerso en esta dinámica como parte de la región fronteriza cuya población fácilmente se identifica por medio de su situación geográfica, pero que al mismo tiempo obedece a la dinámica intrínseca de franja fronteriza por fenómenos interculturales y transculturales.

Baja California Sur, a raíz de su condición geográfica, adquiere un carácter distinto a las entidades fronterizas, ya que es el estado que se ve más afectado debido a las condiciones de competencia respecto de las empresas del resto del país, pues las personas físicas y morales de este estado tienen que añadir siempre a sus costos, altos precios de traslado de mercancías

El efecto absoluto sobre el monto de las ventas de las empresas Sudcalifornianas, dependerá del incremento porcentual de precios que ocasione la nueva tasa de IVA y se

podrían enfrentar contracciones de la producción y cierre de fuentes de empleo, que golpearían sobre todo a comerciantes minoristas y mayoristas, cuya competitividad está estrechamente asociada al factor precio, lo cual sería un golpe crítico, afectando el turismo, la pesca, a los ganaderos, y toda la Actividad económica, dañando la economía de los más de 600 mil sudcalifornianos.

El fondo de compensación por la homologación del IVA, planteado en el Presupuesto de Egresos de la Federación cuyo propósito es contribuir con el desarrollo económico, y del que aún desconocen de qué manera se repartirán y en base a qué concepto, es insuficiente, ya que no abona al crecimiento, ni contribuye con el desarrollo económico, ya que no cubrirá las afecciones que tendrán nuestros estados en la frontera.

Este fondo de compensación no resuelve el problema del impacto negativo que causará la homologación del IVA en las zonas fronterizas, y es un instrumento político de corto plazo de quienes la aprobaron para tratar de remediar mediática y políticamente los reclamos, la frustración y la impotencia de los ciudadanos afectados.

Por ello y desde el inicio el Partido Acción Nacional, voto en contra de esta Reforma centralista, sin visión y basada totalmente en el desconocimiento de la dinámica regional de los estados que componen la región fronteriza.

El artículo décimo segundo transitorio del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, cita que en el Anexo 19 del Presupuesto de Egresos se prevé la cantidad de 3 mil Millones de Pesos, para la constitución del Fondo para Fronteras, el cual tendrá por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país y que el ejercicio de los recursos de dicho Fondo estará sujeto a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría, dentro del primer trimestre de 2014, lo que deja a criterio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la repartición de dichos fondos.

La redacción de este transitorio nos remite a que las entidades cuyo territorio tengan colindancia en la línea con otro país serán considerados en este fondo, sin embargo, Baja California Sur, no cuentan con colindancia directa con la línea divisoria internacional, por lo que queremos dejar en claro que estos estados sean parte del Programa de Apoyo en la Frontera.

Por ello, sometemos a su consideración, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que en los lineamientos del Fondo para Fronteras, se consideren recursos suficientes para el estado de Baja California Sur.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.

Diputado Francisco Pelayo Covarrubias (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el fondo de compensación por la homologación del Impuesto al Valor Agregado del 11 al 16 por ciento, planteado en el Presupuesto de Egresos de la Federación tiene como propósito contribuir con el desarrollo económico en los estados fronterizos, con recursos de tres mil millones de pesos para compensar a los estados fronterizos del Norte y Sur del país afectados por dicha homologación.

Sin embargo, la redacción de este transitorio señala que las entidades cuyo territorio tengan colindancia en la línea con otro país serán considerados en este fondo, este no es el caso de Baja California Sur, ya que no cuenta con colindancia directa con la línea divisoria internacional. No obstante lo anterior, dicha entidad si era contemplada dentro del listado de estados en los que se pagaba la tasa del 11 por ciento de Impuesto al Valor Agregado, por lo cual en este momento se encuentra sin una medida compensatoria derivada de la homologación del impuesto señalado.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para que considere incluir recursos suficientes para el estado de Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras, o bien, sea sujeto de algún otro tipo de compensación tomando en cuenta el impacto que para la entidad significará el incremento del IVA.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

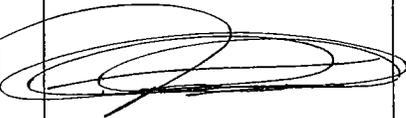
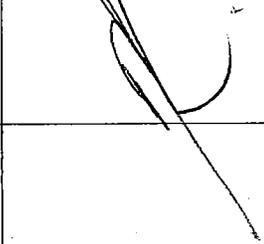
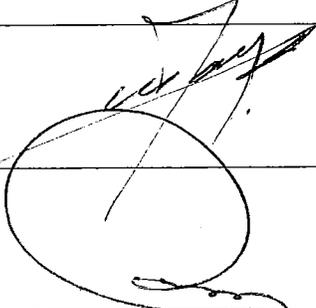
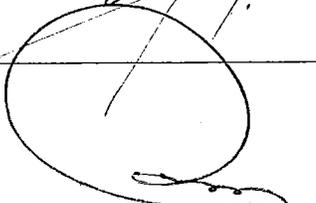
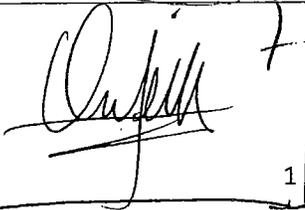
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR
BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.

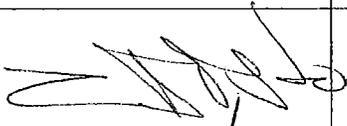
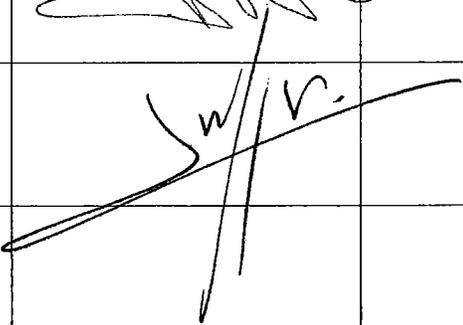
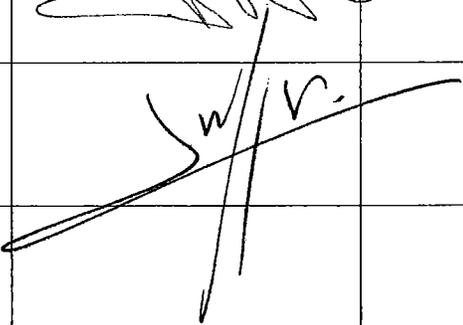
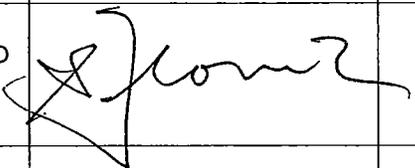
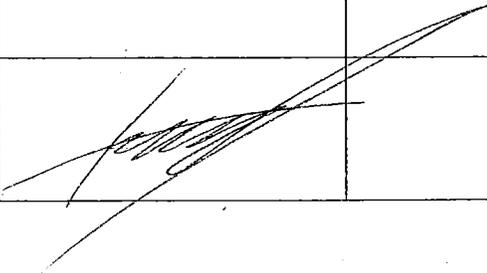
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E. C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Juan Fajal	 1		

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A INCLUIR
 BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

14

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, los presentes puntos de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, "tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización". Ante ello la ley establece que

Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. (Asimismo) Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Para fines prácticos, la mencionada Ley define armonización como:

La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Para ello se instauró el Consejo Nacional de Armonización Contable, Conac, el cual "es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos."

Asimismo, el 12 de noviembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, razón por la cual en el artículo cuarto transitorio se estipula que

El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Sin embargo, en el portal electrónico del Conac y dentro de la información más reciente, se encuentran los Archivos de las Entidades Federativas Correspondientes al Título V1 de la Ley, es decir "De la Transparencia y Difusión de la Información", contemplados para el tercer trimestre de 2013.

Ante ello, cabe destacar lo establecido en el artículo 58 de la Ley, la cual a la letra dice,

La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Los datos que conforman la mencionada información financiera están divididos en siete rubros:

1. Montos pagados por ayudas y subsidios;
2. Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno (transferencias federales); Personal comisionado o con licencia;
3. Avance en la aplicación de recursos asignados a los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública;
4. Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales (deuda pública);
5. Fondo Metropolitano (recursos destinados a obra pública) y;
6. Fondo de Aportaciones para Educación Básica.

De tal forma que, la información presentada, exhibe que únicamente la mitad de las entidades federativas cumplen totalmente con dichos ordenamientos tal es el caso de Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Estado de México; Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

Toda vez que Baja California, Campeche, Chiapas, Durango, Jalisco, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas cumplen parcialmente, mientras que Baja California Sur, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas son las entidades incumplidas.

Es así que hacemos un llamado a las entidades federativas y al Conac como órgano de coordinación responsable, a actualizar la información financiera hasta el cuatro trimestre de 2013 en miras de cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y contar con la totalidad de

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

En dicho tenor, presentamos a esta asamblea, el siguiente resolutivo con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a las entidades federativas a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013 y así dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo Nacional de Armonización Contable a coordinar los trabajos referentes a la información financiera realizados por los entes públicos en las entidades federativas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014. (Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Propositiones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra señala:

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá

permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Lo anterior en virtud de que a la fecha de elaboración del presente dictamen la información publicada en la página electrónica del Consejo Nacional de Armonización Contable sigue sin actualizarse.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013 y así dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Armonización Contable a coordinar los trabajos referentes a la información financiera realizados por los entes públicos en las entidades federativas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

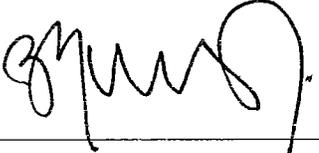
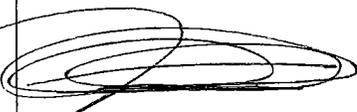
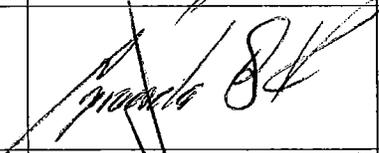
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

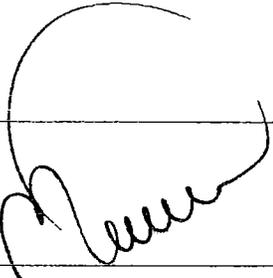
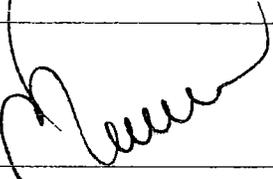
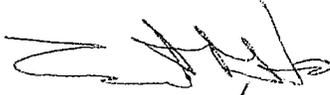
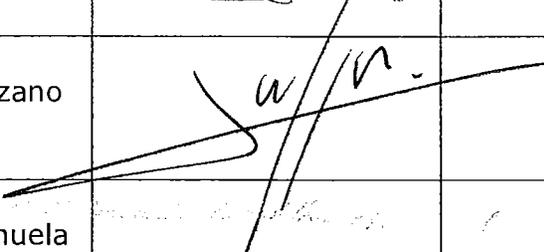
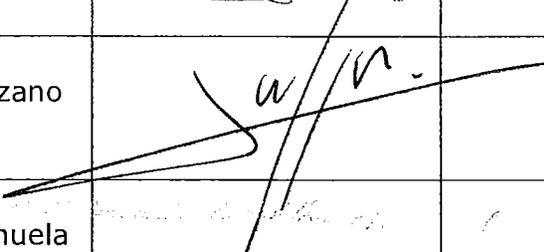
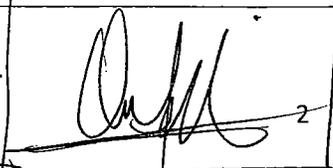
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco-Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2013, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
Sen. Omar Fajal			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SAGARPA a implantar una Campaña de Difusión sobre los Calendarios Establecidos en las Reglas de Operación de los Programas para 2014, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 15 de enero del 2014, los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA a implantar una Campaña de Difusión sobre los Calendarios Establecidos en las Reglas de Operación de los Programas para 2014.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014, SUSCRITA POR SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos, senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Nuestro país, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO), se ubica entre los primeros quince productores mundiales de alimentos, una de cada 10 hectáreas del territorio nacional está dedicada a las actividades agroalimentarias. Los productos del campo se exportan a 45 países y poco más de 7 millones de mexicanos laboran en este sector.

Sin embargo a pesar de la importancia del sector primario para nuestro país, la participación del PIB ha disminuido. Hace apenas unas décadas la participación del PIB agropecuario nacional era del 16 por ciento, ahora representa menos del 4 por ciento. En los últimos 2 sexenios, el crecimiento promedio del sector ha sido apenas del 1.8 por ciento, a todas luces, insuficiente.

Actualmente, México importa alrededor del 46 por ciento de los alimentos que se consumen en el territorio nacional. La FAO establece que al menos nuestro país debe producir el 75 por ciento de los alimentos que consume, meta trazada por la administración actual al inicio del sexenio.

Ante este escenario, es oportuno destacar que desde el inicio de la actual administración federal, el tema del sector agropecuario se convirtió en uno de los temas prioritarios en los cuales se enfocaron las políticas públicas establecidas por el Gobierno Federal.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el mismo Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado." Con lo cual se logrará incrementar los ingresos de quienes viven en el campo y ofrecer alimentos a mejores precios para todos los consumidores.

Desde la Sagarpa, se han revisado las directrices del entramado programático del sector y se ha puesto en marcha una nueva política agroalimentaria nacional, diseñada con la participación de las principales organizaciones campesinas y de los productores del país.

Este año como parte de esta nueva visión, la Sagarpa inició la transformación de sus programas de apoyo a los productores con objeto de que sean más oportunos y eficaces, 25 de los programas que apenas el año pasado tenían se han concentrado en 9 programas innovadores, con sus 62 componentes, con el mismo objeto de aumentar la productividad en el campo mexicano.

En 2014, la Sagarpa ejercerá el presupuesto más alto de su historia: 82 mil 900 millones de pesos; es decir, tendrá prácticamente siete mil 500 millones de pesos más que en 2013.

De forma paralela al crecimiento del presupuesto y al rediseño programático de la secretaría, se encuentran las Reglas de Operación de los programas, los cuales señalan de forma puntual y específica la operatividad de los mismos, requisitos, fechas de calendarios, formas de evaluación, resultados, etc. Es decir, del éxito del diseño y de la implementación de estos programas, dependerá mucho del éxito en los objetivos señalados por esa nueva estructura programática.

Las Reglas de Operación para este ejercicio 2014 fueron publicadas el pasado 18 de diciembre del 2013, dos meses antes de lo previsto, con objeto de otorgarles a los productores más tiempo para que puedan acceder a ser beneficiarios de los apoyos que otorgan estos programas.

Según las mismas Reglas de Operación y los acuerdos publicados por la Sagarpa, el calendario para la operación de algunos de los programas en operación para el 2014 es la siguiente:

El Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y Muy Alta Marginación (Foini) comenzó el 2 de enero el periodo para la recepción de solicitudes y estará abierto hasta agotar los recursos disponibles.

El 15 de enero iniciará la etapa para presentar las solicitudes de integración a los componentes de manejo postproducción, modernización de la flota pesquera y racionalización del esfuerzo pesquero.

El Programa Trópico Húmedo abrirá actividades el 16 de enero para los productores que quieran sumarse a este esquema que opera en 16 estados del país.

El Programa de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (Promaf) podrá llevar su solicitud a partir del 30 de enero. Este esquema incluye la producción de variedades de maíz, semillas de frijol y sus distintas formas de consumo, indicó.

Los aspirantes al Programa de Agricultura Protegida, Recursos Genéticos, Diésel Marino, Gasolina Ribereña, Apoyos para la Integración de Proyectos para Organizaciones Sociales y Fomento Productivo del Café podrán inscribirse a partir del 1 de febrero.

El 14 de febrero iniciará el Programa de Disminución del Esfuerzo Pesquero de la Conapesca. El 15 de febrero los Programas de Electrificación para Granjas Acuícolas, Infraestructura Pesquera y Acuícola y Sustitución de Motores Marinos Ecológicos abrirán sus ventanillas para quienes deseen inscribirse.

Las fechas de inicio del resto de los programas que la Sagarpa tiene a su cargo se seguirán publicando en las próximas semanas.

Ante este escenario, es imperativo que aprovechando el uso de los tiempos oficiales con los que el gobierno federal cuenta, se realice, a la brevedad posible, una campaña nacional de información a lo largo y ancho del territorio nacional a través de los medios masivos de

comunicación, para que los productores que aspiren a ser beneficiarios de estos programas se encuentren listos para iniciar los trámites ante las ventanillas respectivas.

La ignorancia de los procedimientos y las fechas de operación de los programas no deben de ser pretextos para que los productores no puedan acceder a ser beneficiarios de estos recursos.

Con base en estas consideraciones, los suscritos Senadores, sometemos ante esta honorable Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente de manera urgente una campaña de difusión a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014 y que los productores puedan acceder a los mismos.

Segundo. El honorable Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a todos sus delegados en las entidades federativas a desarrollar una campaña de comunicación de manera inmediata y extensiva para informar a los productores del campo los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014.

(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con los proponentes en que el tema del sector agropecuario es uno de los temas prioritarios de nuestro país, toda vez que la seguridad alimentaria depende de la productividad de nuestro campo.

Esto justifica el rediseño del sistema agropecuario y con ello de los programas de apoyo a los sectores productivos. Sin embargo, el éxito del diseño y el cumplimiento de los objetivos de estos programas depende de su implementación. Es por ello que se debe difundir a través de una estrategia de comunicación para poder informar de su existencia a la totalidad de los productores que potencialmente puedan ser beneficiarios de estos recursos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se implemente de manera urgente una campaña de difusión a nivel nacional con objeto de dar a conocer los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014 y que los productores puedan acceder a los mismos.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que instruya a todos sus delegados en las entidades federativas a desarrollar una campaña de comunicación de manera inmediata y extensiva para informar a los productores del campo los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas estratégicos del año 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

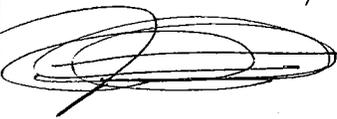
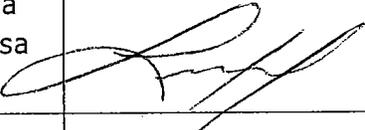
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014.

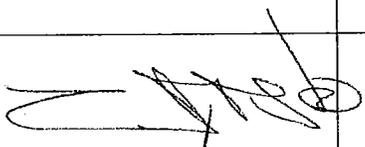
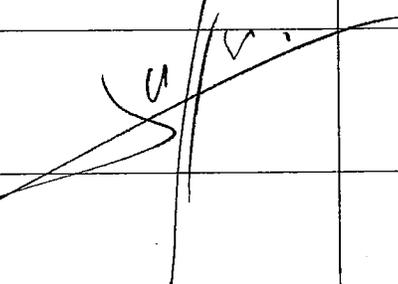
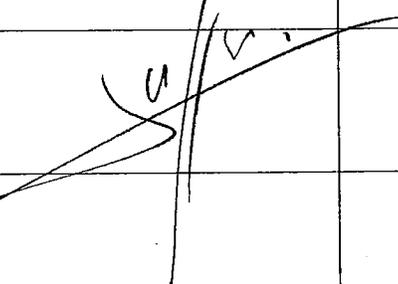
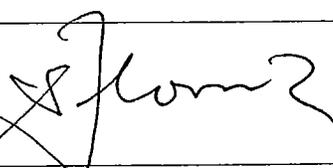
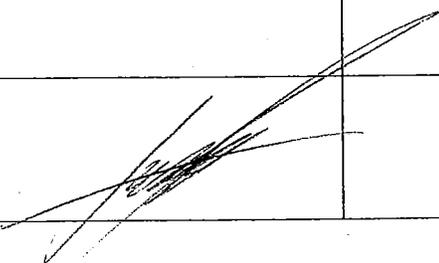
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Figueroa	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PARA 2014.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

19

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. Asimismo, se realice un programa intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del convenio de colaboración para el desarrollo económico sustentable a nivel regional el materia de productos oleaginosos suscrito en el 2010, presentada por las Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 las Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. Asimismo, se realice un programa intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del convenio de colaboración para el desarrollo económico sustentable a nivel regional el materia de productos oleaginosos suscrito en el 2010.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO. ASIMISMO, SE REALICE UN PROGRAMA INTERSECRETARIAL QUE RETOME LA EXPERIENCIA Y LOS ALCANCES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL EL MATERIA DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SUSCRITO EN EL 2010.

Las que suscriben, Senadoras Mely Romero Celis y Ma. Del Rocío Pineda Gochi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

A nivel mundial, el cultivo del cocotero es una de las actividades agroalimentarias con una enorme relevancia tanto en el aspecto económico, como en el social. La palma de coco es una especie oleaginosa conocida como el árbol de la vida, ya que se pueden utilizar todos los elementos que la conforman, para obtener una gran diversidad de subproductos.

En muchos países es un suplemento alimenticio, además de ser fuente de diversas materias primas para la agroindustria, que elabora aceite de copra, pasta, agua de coco, carbón activado, cosméticos, fibras, artesanías, dulces, harinas, entre otros. El cultivo de esta palma tiene la ventaja de ser perenne, lo que la hace menos dependiente de utilizar grandes cantidades de insumos y servicios agrícolas. Sus características biológicas le permiten prosperar favorablemente en terrenos donde otros cultivos oleaginosos no pueden hacerlo, como son los suelos arenosos y salinos de las costas. Cabe mencionar que un cocotero en condiciones óptimas produce tres veces más aceite por hectárea que el más productivo cultivo oleaginoso.

De esta actividad, con base en datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dependen directamente 80 millones de personas en más de 92 países, cultivándose en una superficie de 11.7 millones de hectáreas.

Con base en el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el 2009 la producción mundial se estimó en 61.7 millones de toneladas, con un rendimiento promedio de 5.2 ton/ha. Dentro de los 10 principales países productores, México se ubicó en el octavo lugar con una producción de 1,004,710 ton. que equivalen al 1.6% de la producción mundial, con un rendimiento de 6.45 ton/ha., superior al promedio mundial. Indonesia, Filipinas y la India fueron los principales países productores, concentrando el 76.7% de la producción de cocotero en el mundo.

En lo referente a la producción en América Latina, Brasil es el principal competidor de nuestro país, ubicándose en el 5 lugar con una participación del 3.4% en la producción total, equivalente a 1, 973,370 ton. y un rendimiento promedio de 6.95 ton/ha.

De acuerdo al estudio "La copra, su importancia y comercialización en México" realizado por el órgano desconcentrado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) el cultivo comercial del cocotero en nuestro país tiene más de cien años, y es a partir de la segunda mitad de la década de los 40, cuando mostró un crecimiento acelerado, convirtiéndose en un importante motor de la economía de las regiones costeras, tanto del Pacífico como del Golfo de México. La producción de cocotero en México se ha desarrollado en las zonas tropicales y subtropicales de la costa localizándose en 12 estados, los cuales pueden dividirse en dos zonas: 5 en el Golfo (Tabasco, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo) y 7 en el Pacífico (Guerrero, Colima, Oaxaca, Michoacán, Nayarit, Jalisco y Chiapas).

Los cocotales en el país suman 162 mil 224 hectáreas, sin embargo datos de la FAO indican que en el 2010 sólo se cosechó en 149 mil 400 hectáreas. En este mismo sentido, cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) registraron que en el periodo 2001-2010 hubo un comportamiento a la baja, pasando de 162,223.5 has. en 2001 a 142,340.34 has. en el 2010, mostrando una tasa media de crecimiento anual de -12.26 en esta década. Los 5 principales estados que tienen una participación mayor en la producción nacional son Guerrero 59.8%, Colima 12.2%, Tabasco 8.5%, Oaxaca 8.2% y Michoacán 4.8%.

El valor de la producción tuvo un importante aumento, en el año 2000 representó un ingreso de \$588.64 millones de pesos comparado con el del 2010 de \$1,294.1 millones de pesos, cantidad superior en un 220%.

Por otro lado, la producción mundial de grasas y aceites en el mundo ha tenido dos fuentes de origen agropecuario principalmente: el animal y el material vegetal oleaginoso. La de grasas animales la componen manteca de cerdo, sebo, mantequilla y aceite de pescado. La canasta de oleaginosas tradicionalmente está compuesta por trece cultivos principalmente, entre los cuales destaca la palma de aceite, coco, soya, girasol, algodón, maíz, cacahuete, palmiste, entre otros, los cuales dependiendo de la especie, el aceite puede encontrarse en el fruto, la nuez o la semilla.

La Copra constituye en principal subproducto derivado y comercializado del coco a nivel mundial. El mercado de la copra se ha estado recuperando paulatinamente en los últimos 5 años de una caída permanente que sufrió el mercado desde los años 90. Sin embargo, a partir del 2010 los precios internacionales por tonelada métrica han tenido muchos altibajos, por ejemplo en enero de ese año la tonelada costaba \$748 dólares, en enero del 2011 \$2,063 dólares, en enero del 2012 \$1,451 dólares y en enero del 2013 \$829 dólares, lo cual presenta una tendencia a la baja (Precios internacionales IndexMundi).

México tiene una producción muy pequeña en comparación con los líderes mundiales, pero se sitúa como el quinto productor más importante. Durante la última décadas, la producción de copra ha presentado un dinamismo marginal al crecer a una tasa media anual de 0.7% durante el periodo 2002-2011. Sin embargo, la superficie disponible para esta actividad se ha reducido 2.3% en el mismo periodo, por lo que el incremento citado se sustenta con un alza de 2.9% de la productividad.

Contrario a lo anterior, ese magro incremento no se ve representado en el abastecimiento del mercado nacional, en los últimos años se ha manifestado una tendencia de crecimiento de las importaciones de aceite de coco a pesar de ser uno de los principales países productores. En el 2009 tuvimos un grave déficit de 3, 531,740 toneladas (Exportamos 488,730 ton. e importamos 4, 020,200 ton.)

Lo anterior, muestra un escenario complejo para la agroindustria cocotera mexicana y el abasto del consumo nacional. A nivel mundial existe una tendencia de incremento del consumo del aceite de coco y disminución en el consumo de aceites de origen animal por motivos de salud y por los beneficios propios de esta planta, donde los países europeos representan un mercado potencial. Sin embargo, estudios realizados por el Comité Sistema Producto Palma de Coco; publicado en el 2012, han referido una serie de factores que desincentivan la producción nacional de copra y por ende de aceite de coco, dentro de los más significativos se encuentra: el aumento en la oferta de otros aceites vegetales; el aumento de la oferta de productos químicos y sintéticos; y las políticas arancelarias aplicadas por los países altamente consumidores de aceite de coco.

De manera sucinta, damos cuenta que en nuestro país los rendimientos de la copra han ido disminuyendo con la baja de los precios internacionales y esto ha provocado un empobrecimiento de los pequeños agricultores que conforman la gran mayoría en todos los estados productores, que se muestran incapaces de realizar inversiones (replantación de las huertas, mejoramiento genético, combate a las plagas y enfermedades, mecanización de algunos procesos) para mejorar su productividad.

Sin embargo y contrario a estas recomendaciones el pasado 5 de septiembre del 2012, el titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se reduce el arancel a un 3% a la importación de aceite de coco. Cabe mencionar que a partir del 2003 se ha establecido mediante un Decreto, publicado el 14 de enero de ese año, una tasa del 45% a la importación para incentivar la producción nacional y fomentar la industrialización del sector. A partir de ahí se ha instrumentado una política de desgravación modificando la tarifa arancelaria en el 2007 a un 10% (DOF18/06/07) y en el 2010 a un 5% (23/09/10)

Ante esta situación, diversas organizaciones de productores así como la Confederación de Cámaras Industriales acusaron a la Secretaría de Economía de que la medida fue tomada de una manera unilateral, violentando el artículo 149, fracción V, de la Ley de Desarrollo Sustentable, que señala "que la Comisión Intersecretarial será la encargada de organizar e integrar los Sistemas-Productos, los cuales funcionarán como comités del Consejo Mexicano, éstos contarán con la participación de productores agropecuarios, agroindustriales y comercializadores que colaboraran en la definición de aranceles" y el artículo 7º, fracción II, de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones donde establece que las Cámaras son órganos de consulta para el diseño e instrumentación de políticas públicas.

Los actores involucrados refieren que ésta medida desarticula las cadenas productivas agroindustriales, empezando con su primer eslabón: el campo mexicano, además de desincentivar la producción local de oleaginosas y los proyectos de inversión de las empresas, que representan la generación de más empleos. Aunado a ello, se propicia un ambiente de desconfianza en el productor primario y crea un entorno de incertidumbre que desincentiva continuar con los planes de inversión y las perspectivas favorables del desarrollo de ésta agroindustria.

Las legisladoras que suscribimos el presente documento consideramos que la eliminación de los aranceles como nación más favorecida (NMF) de importación a los aceites vegetales comestibles unilateralmente, va en contra del principio de reciprocidad que ha caracterizado a todos los procesos de negociación comercial, en donde, además de negociar la desgravación arancelaria, se tiene la oportunidad de incluir disposiciones para evitar prácticas comerciales desleales como las que actualmente realizan algunos países productores y exportadores de aceites vegetales y que tienen el mismo efecto que los subsidios a la exportación.

Debido al estrecho vínculo que existe entre la industria aceitera y la actividad agrícola nacional, la modificación al régimen arancelario de los aceites y las grasas vegetales comestibles tiene un grave impacto social al privilegiar la importación por encima de los programas de reconversión agrícola que, durante los últimos años ha incrementado las cosechas de semillas y frutos oleaginosos en el campo mexicano, proporcionando a los agricultores una opción rentable de producción. Resultado de la interlocución entre tres órdenes de gobierno y los productores se firmó el "Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos", suscrito el 26 de mayo de 2010 por la SAGARPA y la Secretaría de Economía con las empresas aceiteras mexicanas, teniendo un balance positivo.

Reducir la tasa arancelaria a la importación de aceite de coco, no sólo afecta a los otros productores de ésta actividad, su repercusión trasciende a los productores de otros aceites vegetales como los productores de soya, cártamo, palma de aceite, etc., de los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Chihuahua, Tamaulipas, San Luis Potosí, Veracruz, Jalisco, Michoacán, Estado de México, Puebla, Hidalgo, Colima, Guerrero, Tabasco, Campeche y Chiapas, quienes verán reducidos sustancialmente sus ingresos, pero lo más grave es que se estará cancelando una opción de cultivo más rentable como son las oleaginosas, la palma de aceite y el coco.

Estamos convencidas que el dialogo institucional y la organización efectiva de productores; los apoyos gubernamentales, como los incentivos a la producción y a la exportación, a través de restricciones a las importaciones y con programas de replantación de la cadena productiva, es la manera como podremos revertir esta tendencia y aprovechar las ventajas competitivas que tiene nuestro país.

Es imperativo que se establezcan mesas de trabajo para analizar esta problemática y tomar las medidas oportunas que nos permitan desarrollar, a través de un programa gubernamental, políticas públicas acordes a las coyunturas internacionales. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enlistado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instrumente a la brevedad un Programa Intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos" suscrito en el 2010, que permita potencializar las ventajas competitivas que tiene este sector.

Atentamente

Sen. Mely Romero Celis (Rúbrica) Sen. Ma. Del Rocío Pineda Gochi.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con las legisladoras proponentes quienes señalan que debido al estrecho vínculo que existe entre la industria aceitera y la actividad agrícola nacional, la modificación al régimen arancelario de los aceites y las grasas vegetales comestibles tiene un grave impacto social al privilegiar la importación por encima de los programas en favor del sector agrícola mexicano, lo que se traduce en un subsidio al comercio internacional, especialmente a la importación, en detrimento de los productores

nacionales. Razón suficiente para promover mecanismos para revertir esta tendencia y aprovechar las ventajas competitivas que tiene nuestro país.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Economía se analice junto con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco enlistado en las fracciones arancelarias del capítulo 15 de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instrumente a la brevedad un Programa Intersecretarial que retome la experiencia y los alcances del Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico Sustentable a Nivel Regional en Materia de Productos Oleaginosos" suscrito en el 2010, que permita potencializar las ventajas competitivas que tiene este sector.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

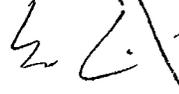
Dip. Ricardo Cantú Garza

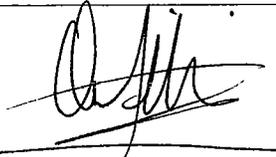
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.

VOTOS

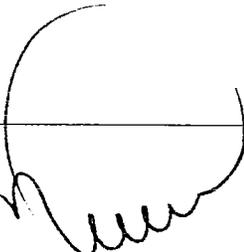
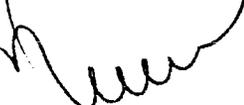
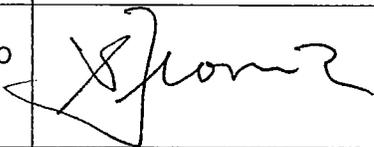
Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

  1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SE ANALICE JUNTO CON LOS PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS, EL RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SAGARPA y a sus homólogas estatales a adoptar un Plan Urgente de Subsidios para el Campo, presentada por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA y a sus homólogas estatales a adoptar un Plan Urgente de Subsidios para el Campo.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO, SUSCRITA POR EL SENADOR DAVID MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Senador David Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La situación económica del campo en México, representa una urgencia nacional que ha sido ignorada y que hoy plantea un reto mayúsculo en todos los sentidos, atenta contra la soberanía alimentaria del país y lo pone en riesgo de un estallido social.

Con fecha 20 de enero del año en curso, me reuní con productores agrícolas zacatecanos para escuchar sus problemáticas, inquietudes y necesidades, y basta con escuchar las dificultades que han tenido que enfrentar derivadas del aumento de gastos en los insumos que utilizan para la producción de sus cosechas, y darse cuenta del abandono en que se encuentra el campo tanto en Zacatecas como en todo el país por parte del gobierno federal y de los gobiernos locales.

Hablando únicamente de los productores agrícolas del estado de Zacatecas, la sequía que acecha al campo en los últimos años, ha provocado la necesidad de adquirir sistemas de riego, cuyo costo en promedio asciende a 24 mil millones de pesos, estos se adquieren a través de la contratación de créditos con instituciones financieras públicas y privadas, sin que la situación actual permita que la inversión se vea compensada con los recursos derivados de sus cosechas.

Tal crisis ha conducido a que cerca del 95 por ciento de las empresas agrícolas establecidas en el estado, se encuentren inscritos en el buró de crédito y en procesos de ejecución de garantías, lo que amenaza con aniquilar las finanzas de un importante sector nacional.

Otro problema que grave que existe es que los programas de apoyos productivos al campo, han sido subejercidos por los órganos de gobierno correspondientes, así como asignados de forma clientelar a caciques locales, que no tendrían por qué ser apoyados.

Con las últimas reformas, no se ha buscado ningún beneficio para los campesinos, sino por el contrario, se les han exigido más requisitos que en ocasiones les es muy difícil cumplir debido a sus condiciones. Un claro ejemplo de esto es la reforma fiscal, en donde se les obliga a emitir una factura electrónica cuando hagan una venta de su producción.

Otro de los factores que ha provocado la urgencia del campo zacatecano, ha sido el costo de la operación de los sistemas de riego, pues requieren el uso de energía eléctrica que en muchas ocasiones es mal operada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), provocando el daño en las instalaciones de riego, además de cobros indebidos por parte de esa empresa.

A pesar de las deficiencias en la operación de la Comisión Federal de Electricidad, no ha eximido de los cortes de energía por falta de pago, que inhibe el proceso productivo impidiendo el riego, lo que tiene como consecuencia que se pierdan cosechas enteras, por la ineficacia de una "empresa de clase mundial".

A la fecha, estos problemas ponen en riesgo la pérdida de 110 mil empleos en Zacatecas, que se encuentran involucrados de forma directa en los procesos productivos agrícolas.

A partir del 1 de enero de este año, se han sumado problemas a lo ya señalado con la irresponsable eliminación del régimen simplificado que este Congreso ha votado a favor, lo que plantea un escenario oscuro para el campo nacional.

Todas estas problemáticas han provocado que agroproductores de Zacatecas tomen el Congreso del estado para exigir una pronta solución, pues tal parece que su voz, peticiones y necesidades no son vistas ni escuchadas, por lo que es indispensable que los funcionarios nos acerquemos a ellos y analicemos muy de cerca la grave situación que los embarga.

Finalmente, se debe reflexionar acerca de que esta problemática que acontece en el campo no únicamente aqueja al estado de Zacatecas, sino que de igual manera sucede en otros estados del país, en donde la situación de los campesinos es deplorable, lo cual es indignante, ya que es un sector del cual todos, sin excepción alguna, necesitan para cubrir la necesidad básica de alimentación, por lo que es indispensable tomar las medidas necesarias para brindar mayores recursos al campo.

Por lo previo, se plantea el siguiente punto de acuerdo con el objetivo de destinar plan emergente de subsidios y modificar la ley de ingresos para destinar mayores recursos en apoyo al campo zacatecano en cuanto al subsidio en diesel, energía eléctrica y fertilizantes a los productores del campo y evitar un riesgo mayúsculo en este sector productivo.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a sus homólogas estatales, para que a la brevedad implementen un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en que la situación económica del campo en México, representa una urgencia

nacional y que hoy plantea un reto mayúsculo en todos los sentidos, atenta contra la soberanía alimentaria del país.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el propio Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado."

El planteamiento del proponente coincide con la revisión de las directrices del entramado programático del sector agropecuario y la puesta en marcha una nueva política agroalimentaria nacional. Razón por la cual la SAGARPA debe contemplar medidas necesarias para brindar mayores recursos al campo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a sus homólogas estatales, para que a la brevedad implementen un plan emergente de subsidios en diesel, energía eléctrica y fertilizantes para los productores del campo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

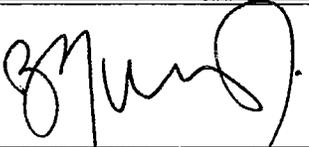
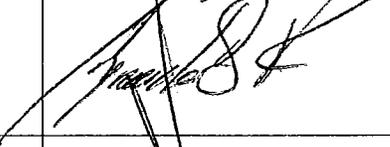
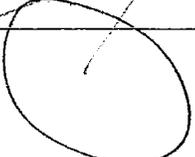
Dip. Ricardo Cantú Garza

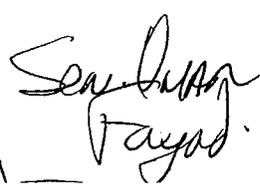
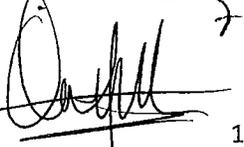
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

VOTOS

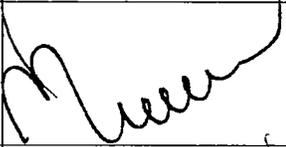
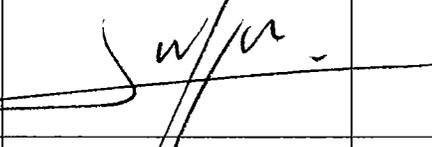
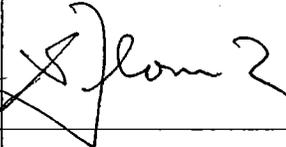
Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

  1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA Y A SUS HOMÓLOGAS ESTATALES A ADOPTAR UN PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a Considerar por la SHCP la Educación Especial y sus modalidades en el Estímulo Fiscal por Pagos de Servicio de Enseñanza, contenido en el Decreto del 26 de Diciembre del 2013, presentada por la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014, la Diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario De Nueva Alianza presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a Considerar por la SHCP la Educación Especial y sus modalidades en el Estímulo Fiscal por Pagos de Servicio de Enseñanza, contenido en el Decreto del 26 de Diciembre del 2013.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA SANJUANA CERDA FRANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, respetuosamente somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano ha logrado avances significativos en la atención de los compromisos que le asigna el Artículo 3o. constitucional. En este sentido, tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo han tomado la iniciativa de fortalecer las políticas educativas para impulsar el desarrollo social, político y económico de nuestro país, así como la formulación de medidas que permitirán, en el mediano plazo, lograr una mayor eficacia en el Sistema Educativo Nacional.

Derivado de lo anterior, el 15 de febrero de 2011 se emitió un decreto que otorga un estímulo fiscal a las personas físicas por el que se les permite disminuir los pagos de colegiaturas, desde nivel preescolar hasta bachillerato o equivalente.

Lo anterior fue justificado por el gobierno bajo la premisa de que la educación es parte fundamental para lograr los objetivos de desarrollo, modernización y progreso de nuestro país, de ahí que acorde con los objetivos formulados en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes, resultó indispensable apoyar todo esfuerzo en esta importante materia.

Es por ello que, a través de los programas presupuestales existentes, es necesario apoyar a las familias mexicanas que destinan una parte importante de su ingreso en la educación de sus hijos. Derivado de lo anterior se consideró conveniente otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas a efecto de que en la determinación de su impuesto sobre la renta anual puedan disminuir los pagos efectuados por concepto de los servicios de enseñanza que realicen para sí, para su cónyuge o para la persona con quien vivan en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, para los tipos de educación básico y medio superior, cuando dichos pagos se realicen a instituciones educativas privadas del país que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación; y tomando como referencia los siguientes límites:

Nivel educativo Límite anual de deducción*
Preescolar \$14,200.00
Primaria \$12,900.00

Secundaria \$19,900.00
Profesional técnico \$17,100.00
Bachillerato o su equivalente \$24,500.00

El gobierno en turno, con la intención de procurar el acceso a la educación de las familias mexicanas, estima oportuno mantener el estímulo por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior, incluso sin tomarlo en cuenta para el límite global de las deducciones personales establecido en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que el mismo se reproduce en el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013.

El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconoce lo bondadoso del estímulo fiscal, sin embargo, lo consideramos incompleto al no incluir a la Educación Especial.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Poder Legislativo, fomenta el principio de inclusión educativa, con el objetivo de contribuir a que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, la permanencia, la participación y el logro de aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades específicas y requieran de mayores apoyos educativos; mediante el fortalecimiento de la educación especial y otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

El fundamento constitucional de la Educación Especial, se abstrae del artículo 1º que dispone:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La propia Ley General de Educación regula lo relativo a la Educación Especial al establecer que:

Artículo 41.- La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.

Finalmente la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad manifiesta que:

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Derivado de lo anterior, el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a través del cual se permite deducir los gastos en enseñanza, se traduciría en violatorio al principio de no discriminación, al no incluir a la Educación Especial, y sus modalidades, como son: discapacidad intelectual; discapacidad auditiva (sordera); discapacidad auditiva (hipoacusia); discapacidad visual (ceguera); discapacidad visual (debilidad visual); discapacidad motriz; discapacidad psicosocial o mental; discapacidad múltiple; trastornos generalizados del desarrollo (TGD); trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad; autismo; etc.

Bajo dicho contexto, se violentaría también el principio de equidad al no permitir a los contribuyentes deducir los gastos en materia de Educación Especial, derivado de lo anterior se exhorta al Ejecutivo Federal a incluir en la tabla de Límite anual de deducción, el rubro de "Educación Especial y sus modalidades"

Nivel educativo	Límite anual de deducción*
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00
Educación Especial y sus modalidades	\$(Lo determinará la SHCP)

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se somete a la consideración de este pleno, con carácter de urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incluir al nivel educativo de Educación Especial y sus diferentes modalidades en el artículo 1.10 del Capítulo 1o. del Impuesto sobre la renta, contenido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a fin de que reciban el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza bajo los principios de no discriminación y equidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

Diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Poder Legislativo, fomenta el principio de inclusión educativa, con el objetivo de contribuir a que las escuelas mejoren las condiciones para el acceso, la permanencia, la participación y el logro de aprendizaje de los alumnos que presenten necesidades específicas y requieran de mayores apoyos educativos; mediante el fortalecimiento de la educación especial y otorgando prioridad a aquellos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.

En este sentido, la proposición para incluir la Educación Especial y sus modalidades dentro de los estímulos por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior establecidos en el DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013 resulta coherente con la normatividad aplicable.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incluir al nivel educativo de Educación Especial y sus diferentes modalidades en el artículo 1.10 del Capítulo 1o. del Impuesto sobre la renta, contenido en el DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de diciembre de 2013, a fin de que reciban el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza bajo los principios de no discriminación y equidad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN

**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú Garza

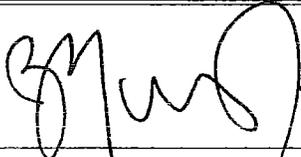
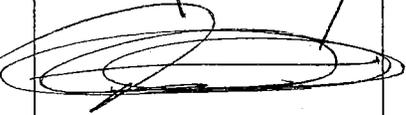
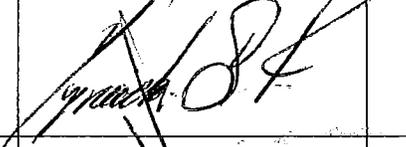
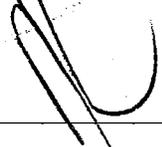
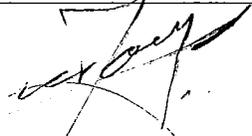
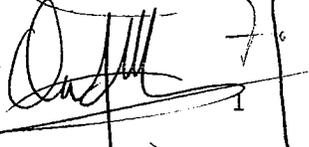
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

27

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

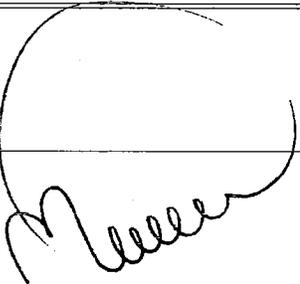
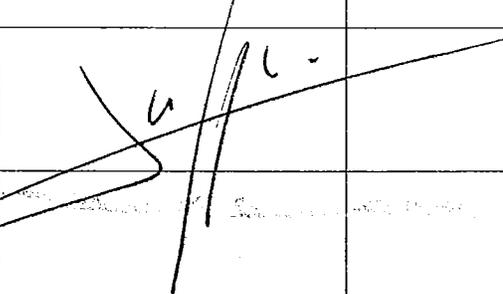
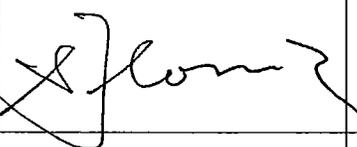
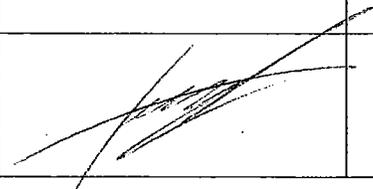
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fayad			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTÍMULO FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA, CONTENIDO EN EL DECRETO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

23

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un Programa Nacional destinado a Erradicar el Empleo de Infantes y de Adolescentes, presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario Del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 22 de enero del 2014 la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario Del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un Programa Nacional destinado a Erradicar el Empleo de Infantes y de Adolescentes.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES, SUSCRITA POR LA SENADORA DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Diva Hadamira Gastélum Bajo, senadora de la república de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En la actualidad, las niñas, niños y adolescentes gozan de los mismos derechos humanos que todas las personas. Uno de sus principales derechos es los ser protegidos de la explotación económica y del trabajo que sea perjudicial para su bienestar y desarrollo psíquico, social y cultural. El trabajo infantil constituye un fenómeno de alcance mundial al que ningún país ni región es inmune, por lo que es necesario fortalecer las instituciones, acciones y legislaciones, tanto nacionales como internacionales, para identificar y atender los factores sociales de riesgo que lo propician.

El trabajo infantil provoca violaciones a una serie de derechos humanos señalados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, la falta de acceso a servicios básicos; la educación nula o deficiente y la deserción escolar; la carencia de vivienda digna; la desintegración familiar; las adicciones y la falta de espacios públicos seguros, son algunos de los factores que potencian este fenómeno. Es por esto que combatirlo requiere de un esfuerzo integral, tanto del Estado como de la sociedad, para garantizar la prevención y protección de las y los niños de nuestro país en la búsqueda de lograr su pleno desarrollo.

Para entender el concepto de trabajo infantil, es necesario clarificar las distintas definiciones y los criterios que lo delimitan, siendo los criterios principales: la edad de las niñas y los niños trabajadores, la naturaleza del empleo y las excepciones para países en desarrollo. La Organización Mundial del Trabajo (OIT) define el trabajo infantil como "todo aquel que priva a las niñas y los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, así como aquella actividad económica que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico".¹

¹ Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza (UNESCO), ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, documento en línea, dirección URL: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12949&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [Consultado: 15 de noviembre de 2013].

Se considera trabajo infantil a todas las formas de trabajo realizado por niños menores de edad establecida en las normas de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) para ese tipo de trabajo.

1. Jornadas laborales superiores a los límites máximos establecidos por las legislaciones nacionales para un trabajador adulto.
2. Ingresos inferiores, debido a que el 90 por ciento de los niños y niñas trabajadores entre los 10 y 14 años perciben una remuneración igual o menor que el salario mínimo, es decir, alrededor de un 20 por ciento menos de lo que gana un adulto con 7 años de escolaridad, incluso salarios inferiores o se les paga en especie.
3. Los derechos laborales son inexistentes y los empleos precarios.²

Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) define al trabajo infantil como cualquier trabajo que supere una cantidad mínima de horas, dependiendo de la edad del niño o niña y de la naturaleza del trabajo. Por lo general, la participación de niñas y niños en trabajos que no atentan contra su salud, su desarrollo personal y que no interfieren en sus estudios, es considerada positiva. En este supuesto están las actividades que se prestan en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones.

Se alude al trabajo infantil cuando es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño, e interfiere con su escolarización puesto que: 1) Les priva de la posibilidad de asistir a clases; 2) Les obliga a abandonar la escuela de forma prematura; o 3) Les exige combinar el estudio con un trabajo pesado, que consume mucho tiempo y que repercute en la calidad de sus estudios. En las formas más extremas de trabajo infantil, las niñas y niños son sometidos a situaciones de esclavitud, de explotación laboral y expuestos a graves peligros como la trata de personas y a enfermedades.³

Para calificar de trabajo infantil a una actividad específica, se debe de valorar además de la edad:

“el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza y los objetivos que persigue cada país. La respuesta varía de un país a otro y entre uno y otro sector”.⁴

Características, causas y consecuencias del trabajo infantil y adolescente

Características

1. Se da a temprana edad ya sea en el ámbito rural o urbano.
2. El 80 por ciento de las niñas y niños trabajan en la economía informal.
3. El 10 por ciento se ocupa en sectores más organizados.
4. Tres de cada cuatro niños trabajadores abandonan los estudios por las obligaciones que deben cumplir para ello.

² UNICEF, “Trabajo Infantil”, documento en línea, dirección URL:

http://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm [Consultado: 15 de noviembre de 2013].

³ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), “Documento informativo sobre trabajo Infantil en México”, [Consultado: 16 de noviembre de 2013]

⁴ Organización Mundial del Trabajo (OIT), ¿Qué se entiende por trabajo infantil?, documento en línea, dirección URL: <http://www.ilo.org/iDeclfacts/lanaes/index.htm> [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

5. Impide a las niñas, niños y adolescentes asistir a la escuela y limita el rendimiento escolar.
6. Resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Causas

1. La pobreza.
2. Violencia intrafamiliar.
3. Patrones culturales.
4. Permisividad social.
5. Falta de oportunidades.
6. Falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.
7. Vacíos y contradicciones en las normas jurídicas de los estados y países.

Consecuencias

1. Genera y profundiza la desigualdad.
2. Viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia.
3. Impide y limita el adecuado proceso y desarrollo educativo de las niñas, niños y adolescentes.
4. Enfrentamiento prematuro a un ambiente adulto.
5. Pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.
6. La carencia de años de educación se traduce en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad.⁵

El trabajo infantil y adolescente en el mundo

De acuerdo al Informe Mundial sobre Trabajo Infantil,⁶ denominado Intensificar la lucha contra el trabajo infantil, publicado por la Conferencia Internacional del Trabajo, establece que en todo el mundo, más de 215 millones de niñas y niños están implicados en situaciones de trabajo infantil, de los cuales 115 millones están expuestos a sus peores formas, como son trabajo forzoso, servidumbre, explotación sexual o en condiciones similares a la esclavitud.

Recientemente, la Organización Mundial del Trabajo (OIT)⁷ estimó que aproximadamente 246 millones de niños, entre los 5 y los 17 años, efectúan trabajo infantil en todo el mundo. De estos, unos 179 millones se ven inmiscuidos en las peores formas de trabajo infantil. En las economías desarrolladas, aproximadamente 4.2 millones de niños son económicamente activos, 2.8 millones en los países en transición, 127.3 millones en Asia y el Pacífico, 18.7 millones en América Latina y el Caribe, 49 millones en el África y 15.4 millones en el Oriente Medio y el Norte de África.

En países como Brasil, hay más de 9 millones de niños trabajadores, mientras que en Colombia y Ecuador, el 20 por ciento de todas las niñas de entre 10 y 14 años de edad trabajan como empleadas domésticas. El Programa Internacional para la Erradicación del

⁵ ONMPRI, Trabajo Infantil, Boletín Mayo 2013, página 2, documento en línea, dirección URL: http://www.onmpri.org.mx/bancoinformacion/files/ArchivosIPdf/4501-1-11_31_55.pdf [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

⁶

⁷

Trabajo Infantil (IPEC) reveló que alrededor de 60 mil niños en Perú y 15 mil en Bolivia trabajan en la minería artesanal, realizando trabajos que ponen en gran riesgo el desarrollo de los menores. En África subsahariana, aproximadamente 1 de cada 3 niñas y niños trabajan, lo que representa una cifra de 69 millones de menores de edad. Asimismo, en Asia meridional hay otros 44 millones de niñas y niños que trabajan.

Acciones adoptadas a nivel internacional

a) Argentina: Ratificó el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo en el año de 1996 y fijó como edad mínima de acceso al empleo la de 14 años. Su Ministerio de Trabajo estableció el Plan Nacional de Acción sobre Trabajo Infantil y finalmente creó la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI).

b) Brasil: Suscribió el Memorandum de Entendimiento con la OIT/PEC y creó el Foro Nacional sobre la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, conformado por 42 instituciones cuyo objetivo principal era promover una amplia discusión en el ámbito nacional sobre la problemática del tema y las formas más idóneas y efectivas para abolirlo.

c) Chile: De igual forma ratificó el Convenio 138, suscribió su propio Memorandum de Entendimiento y presentó el Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador. Se incorporó al Programa de Información Estadística y Monitoreo del Trabajo Infantil de la OIT.

d) Paraguay: Con el apoyo del Programa IPEC ha desarrollado diagnósticos sobre el trabajo infantil urbano y la explotación sexual comercial en sus diversas ciudades. Por último, se sumó a los países que han ratificado el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

e) Uruguay: Es uno de los países de América Latina que registra los menores índices de trabajo infantil; sin embargo, el Comité Nacional elaboró el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Uruguay y ha propuesto la creación de un Sistema de Monitoreo e Inspección del Trabajo Infantil.⁸

Asimismo, países como Guatemala, Perú y Costa Rica cuentan con un Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

El trabajo infantil en México

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el módulo de trabajo infantil de la Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo, en México hay 3.64 millones de niñas y niños menores de 17 años, divididos en un 67 por ciento de niños y 33 de niñas, de los cuales 1.1 millones se encontraban entre los cinco y los 13 años; es decir, alrededor de una tercera parte se encuentra por debajo del límite legal para trabajar. En el periodo 2009-2011, la participación en las actividades económicas de los niños y niñas que no asistían a la escuela creció del 44.8 al 46 por ciento.

⁸ ONMPRI, Trabajo Infantil, Boletín Mayo 2013, pág. 2, documento en línea, dirección URL: http://www.onmpri.ora.mx/bancoinformacion/files/Archivos/Pdf/4501-1-11_31_55.pdf [Consultado: 14 de noviembre de 2013]

Según UNICEF, nuestro país ocupa el sitio 49 en tasa de trabajo infantil en niñas y niños de entre cinco y 14 años, superado, entre otros, por Argentina, Brasil y Colombia. Los estados de Puebla, Jalisco y Guerrero ocupan los primeros lugares en cuanto a población ocupada de entre 5 y 13 años. La mayoría de las y los niños que laboran en México, son empleados por un patrón que no es su familiar, y del total, casi 700 mil no van a la escuela. Al 2011, la población infantil en ese rango de edad fue de 28.9 millones, de los cuales más de 3 millones realizan algún trabajo en el país y sólo 50 por ciento recibe remuneración económica, donde el 28 por ciento está expuesto a riesgos en su trabajo, pues lo hacen en lugares no apropiados como minas, ríos, lagos o en el mar.⁹

En México la edad mínima legal para trabajar ha sido establecida por la Constitución y las leyes que de ella se derivan en 14 años, por lo que es ilegal contratar a una persona menor de 14 años. En el orden jurídico nacional existen una serie de normas que protegen a las niñas y a los niños del trabajo infantil. En la Constitución son las fracciones II, III y XI del artículo 123 las que establecen los derechos más básicos para este grupo de la población. Cabe mencionar que el pasado 12 de junio de 2013, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma al artículo 123 constitucional, con el fin de elevar la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, para así homologar la edad laboral con los estándares internacionales.¹⁰

En materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, la suscrita presentó el punto de acuerdo en el cual se exhorta a la suscripción del Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, Convenio de Lanzarote. También se le solicitó a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizar un estudio y diagnóstico sobre la violencia sexual y los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

Asimismo, el 23 de abril de 2013, se exhortó al titular del Poder Ejecutivo federal a ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la edad mínima para laborar a fin de contribuir al abatimiento del trabajo infantil. En esa misma fecha, presenté el proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual busca elevar la edad mínima de admisión al empleo y combatir el trabajo infantil.¹¹

Asimismo, la Ley Federal del Trabajo (LFT), en los artículos 22, 23, 173 a 180, 362, 372, 995, detalla los derechos de niños, niñas y adolescentes respecto al empleo. La ley establece la prohibición de la contratación de niñas y niños menores de 14 años, aunque contempla la posibilidad de que los padres otorguen un permiso. Por su parte, de conformidad con los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las

⁹ Muñoz Ríos, Patricia, "Crean comisión intersecretarial para prevenir y erradicar el trabajo infantil", periódico La Jornada, página 39, jueves 13 de junio de 2013, documento en línea, dirección URL: http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1_soc [Consultado: 16 de noviembre de 2013]

¹⁰ Muñoz Ríos, Patricia, "Crean comisión intersecretarial para prevenir y erradicar el trabajo infantil", periódico La Jornada, página 39, jueves 13 de junio de 2013, documento en línea, dirección URL: http://www.jornada.unam.mx/2013/06/13/sociedad/039n1_soc [Consultado: 16 de noviembre de 2013].

¹¹ 11Gastélum. Bajo. "Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de trabajo infantil.", 23 de abril de 2013. Documento en línea, dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/6211/2013-04-23-1/assets/documentos/CPEUM.pdf> [Consultado: 2 de diciembre de 2013]

decisiones y actuaciones del Estado debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez, para garantizar la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales.

El Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, conforme a la Meta Nacional IV, "México Próspero", contempla en su objetivo 4.3, "Promover el empleo de calidad", y establece como estrategia 4.3.2, "El promover el trabajo digno o decente, a través de diversas líneas de acción, entre las que destaca la encaminada a contribuir a la erradicación del trabajo infantil".¹²

Por su parte, es de suma importancia el recalcar que el pasado 12 de junio de 2013, el gobierno mexicano creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida. La Comisión tiene como finalidad el promover una cultura social de prevención y erradicación del trabajo infantil; alentar la corresponsabilidad social de los empleadores, las agrupaciones gremiales y los sindicatos en esta problemática; fomentar la conciencia social sobre el impacto que tiene el desarrollo económico en la prevención y erradicación del empleo de menores; impulsar la educación, la recreación y el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia; fortalecer los mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo de los menores; y participar en el diseño de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, el combate a la explotación laboral de los menores y la protección de trabajadores adolescentes en edad permitida.¹³

México ha ratificado la mayoría de los convenios de la OIT que regulan el trabajo infantil, tales como el Convenio 5 que establece la edad mínima en el trabajo industrial (1919); el 6 que prohíbe el trabajo nocturno industrial (1919); el 7 que establece la edad mínima para el trabajo marítimo (1920); el 10 de edad mínima para la agricultura (1921); y el 15 de edad mínima para estibadores y fogoneros (1921). Sin embargo, esto no ha sucedido con el Convenio 138 de la OIT, que entró en vigor en 1976. Este Convenio establece que la edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años. La firma del Convenio 138 comprometería al Estado a abolir o combatir de forma efectiva el trabajo de las niñas, niños y adolescentes y a dar mejores posibilidades de real acceso a la educación básica obligatoria.

México se ha comprometido, que a más tardar en el año 2016, el país deberá erradicar las peores formas de trabajo infantil, y en 2020, el trabajo infantil en general. Para concretar esa visión, es fundamental que el Estado establezca los mecanismos, procesos y políticas estructurales necesarios para terminar con esta situación. En el año 2000, México ratificó el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, quedando pendiente la

¹² Diario Oficial de la Federación, "Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, documento en línea dirección URL:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5302215&fecha=12/06/2013 [Consultado: 13 de noviembre de 2013]

¹³ Vergara Rosalía. "Crean comisión para prevenir y erradicar el trabajo infantil". La Redacción, 12 de junio de 2013. Documento en línea, dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=344661> [Consultado: 15 de noviembre de 2013]

identificación de los trabajos peligrosos en consenso con empleadores y trabajadores, de ahí que resulte difícil darle cumplimiento pleno.¹⁴

Si bien es cierto que la armonización y entrada en vigor de los convenios internacionales no cambian por sí misma la situación de manera inmediata, la armonización legislativa es un paso positivo para dotar al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil de herramientas para enfrentar con mejores medios la problemática del trabajo infantil. Erradicar al trabajo infantil es un enorme desafío para nuestro país, por lo que se deben de fortalecer los programas, acciones y políticas públicas que amplíen las posibilidades de que niñas y niños puedan tener y acceder a condiciones de vida digna, comenzando con el acceso a la educación. Ante esta situación, enfrentamos una excelente oportunidad para establecer un programa nacional que nos permita implementar acciones coordinadas para erradicar este fenómeno.

Objetivo de elaborar un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente

El desarrollo de un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente traería como consecuencia:

- Combatir y prevenir las causas del trabajo infantil.
- Asegurar el acceso a una enseñanza básica adecuada.
- Evitar la deserción escolar.
- Combatir la pobreza.
- Establecer tiempos específicos para la implementación de planes y programas.
- Concientizar a la sociedad sobre los derechos de las y los niños.
- Lograr la aplicación concreta y eficaz de acciones afirmativas.
- Diseñar e implementar acciones conjuntas para erradicar el trabajo infantil.
- Creación de políticas coordinadas y a favor de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollo de acciones preventivas eficientes y eficaces.
- Crear una sinergia entre los sectores público, social y privado para erradicar el trabajo infantil y adolescente.

Sabemos que la prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y erradicar la ocupación de niñas y niños por debajo de la edad mínima para trabajar. El desarrollo de un programa nacional fomentaría el trabajo en conjunto entre los sectores público, social y privado para potenciar acciones que tengan por objeto generar economías a escala y condiciones sociales y económicas, para prevenir y erradicar de manera eficaz el trabajo infantil, bajo un enfoque integral y transversal en el diseño de estrategias.

Es fundamental establecer medidas y acciones concretas a través de un programa nacional que aborde como ejes principales:

1. Diagnosticar la dimensión de la problemática en el país.
 - 1.1. Condicionantes del trabajo infantil y adolescente.

¹⁴ Documento Orientador de la III Conferencia Global sobre Trabajo Infantil 2013, documento URL: <http://www.vodiaoauiestov.com/Documento-Base-En-EsDa%C3%B1ol.pdf> [Consultado: 19 de noviembre de 2013]

- 1.2. Distintas modalidades del trabajo infantil y adolescente.
- 1.3. Consecuencias del trabajo infantil y adolescente en materia de salud y escolaridad.
2. Garantizar la permanente difusión, sensibilización e información en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
3. Fomentar la prevención y atención integral (física-psíquica-social) de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido de este fenómeno.
4. Fortalecer el rol institucional y el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.
5. Implementar acciones para fortalecer integralmente al grupo familiar de las niñas, niños y adolescentes que trabajan y de los que están en situación y/o en riesgo de trabajo.
6. Fortalecer los sistemas de inspección del trabajo en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
7. Garantizar que la educación logre la inclusión y la permanencia de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, como mínimo el nivel secundaria.
8. Endurecer y continuar elaborando leyes, normas y programas para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
9. Promover la participación de los distintos actores sociales en la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente, articulando todas las esferas del gobierno, además de organizaciones no gubernamentales, asociaciones y organismos internacionales, para garantizar la prevención y erradicación.
10. Desarrollar un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente desde la perspectiva de género.

En la discusión, así como la inclusión de dicho problema en las agendas legislativas del honorable Congreso de la Unión y entidades del país, el desarrollo de este programa nacional representaría un gran avance respecto a la erradicación del trabajo infantil y adolescente.

Es nuestra responsabilidad el seguir implementando políticas públicas y programas orientados a reducir factores de riesgo que propicien la generación del trabajo infantil en todas sus formas, y lograr que a través de un programa nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente se establezcan las bases para poder erradicar este fenómeno en nuestro país.

Por los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la elaboración de un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a 22 de enero de 2014.

Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el Artículo Primero del ACUERDO por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2013, el cual señala:

Artículo Primero.- Se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, en adelante la Comisión, cuyo objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como para la protección del adolescente trabajador en edad permitida, con base en la normatividad aplicable.

Por este motivo los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con la proposición de que Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México establezca un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

Dicho programa deberá sustentarse de conformidad con los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en las decisiones y actuaciones del Estado debe prevalecer el principio del interés superior de la niñez, para garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de sus derechos fundamentales.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, la elaboración de un Programa Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

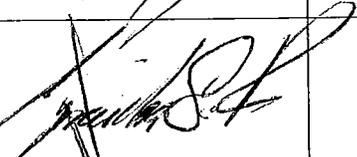
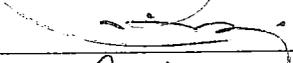
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.

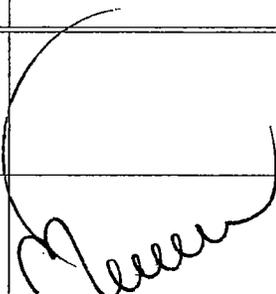
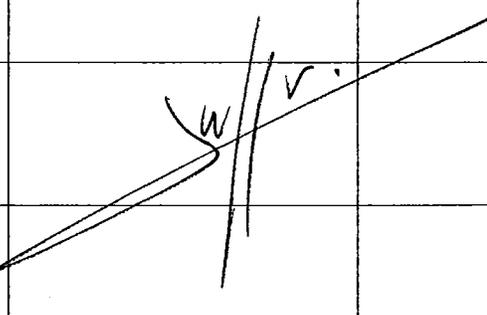
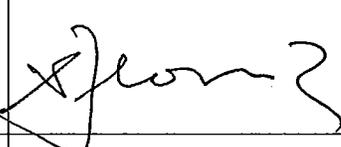
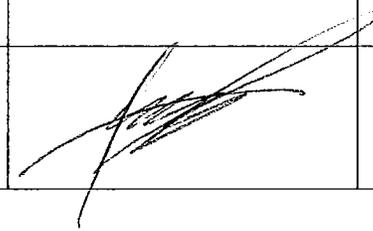
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cisterna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Flores	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN LA EDAD PERMITIDA A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP a considerar en el Decreto que compila Beneficios Fiscales y establece Medidas de Simplificación Administrativa una Lista Amplia de Insumos y Artículos Esenciales para las Actividades Agrícolas, Silvícolas, Ganaderas o Pesqueras, presentada por los Diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 22 de enero del 2014, los Diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a considerar en el Decreto que compila Beneficios Fiscales y establece Medidas de Simplificación Administrativa una Lista Amplia de Insumos y Artículos Esenciales para las Actividades Agrícolas, Silvícolas, Ganaderas o Pesqueras.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Los suscritos, diputados federales Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, correspondiente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar incluir en el "decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado, y al Servicio de Administración Tributaria a establecer un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos para las personas que se decidan a dichas actividades, bajo las siguientes:

Consideraciones

El Ejecutivo federal ha señalado que durante este año impulsará la transformación del sector agropecuario de nuestro país y, para ello, habrá de promover "una profunda reforma del campo, que lo ponga al día y que lo haga más competitivo".¹

Derivado de lo anterior, los diputados de Acción Nacional coincidimos en la necesidad imperiosa de vigorizar y relanzar la producción de nuestro campo para alcanzar la soberanía alimentaria y revertir la tendencia deficitaria en la balanza comercial del sector primario y, en especial, de los granos básicos.

Es por esto, que con un afán proactivo y constructivo proponemos dos acciones concretas que el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Servicio de Administración Tributaria, puede llevar a cabo en el corto plazo y dar resultando tangibles y palpables para los productores del sector primario de nuestro país.

¹ Palabras del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, durante el acto conmemorativo del 99 Aniversario de la Promulgación de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915. <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/palabras-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanoslicenciado-enrique-pena-nieto-durante-el-acto-conmemorativo-del-99-aniversario-de-la-promulgacion-de-la-leyagraria-del-6-de-enero-de-1915/>

Lo anterior, a reserva de la iniciativa que presentaremos para modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación, con la finalidad de plasmar en la legislación estas propuestas de manera permanente.

En primer lugar, el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su fracción I, inciso e), señala que se aplicará una tasa del 0 por ciento en la enajenación de los siguientes productos:

“Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvoreadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicara la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.”

Sin embargo, consideramos que esta lista de insumos y artículos es limitada, es por ello que los diputados de Acción Nacional proponemos que se amplíe este beneficio fiscal a más insumos, maquinaria, equipo e inclusive refacciones que son esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, a fin de que se les aplique también la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado (IVA). Estimamos que el sacrificio fiscal será mínimo, en comparación con los beneficios que provocará la derrama económica con el aumento de la inversión, la producción y la generación de empleos en el sector primario de nuestro país.

Es importante mencionar, que el Ejecutivo federal cuenta con la facultad de condonar o eximir el pago total o parcialmente de las contribuciones y sus accesorios, así como para otorgar subsidios o estímulos fiscales, de conformidad con el artículo 39, fracciones I y III, del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento en lo anterior, el Ejecutivo recientemente expidió el “decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa”,² que precisamente reúne todos los beneficios fiscales en materia de impuestos internos, por lo que consideramos que este decreto es el instrumento idóneo para incluir una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras para que se les otorgue el beneficio de la tasa 0 por ciento del IVA.

Un beneficio fiscal similar lo está aplicando el gobierno de Texas de Estados Unidos de América. Actualmente, la legislación de Texas contempla exentar a los productores agrícolas

² Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328028&fecha=26/12/2013

y ganaderos del impuesto a las ventas o IVA en la adquisición de insumos, material, maquinaria, equipo y demás artículos esenciales para su actividad.³

Para que las personas puedan solicitar esta exención del IVA en los artículos que son utilizados en la producción agrícola y ganadera, deben acreditar ante las autoridades que son productores del sector y, con ello, obtienen un número de registro conocido como "Agricultural and Timber Exemption Registration Number (Ag / Timber Number)" que es proporcionado por el gobierno de ese Estado, a través del "Texas Comptroller of Public Accounts".⁴

Así, los productores al momento de comprar sus artículos e insumos esenciales presentan una tarjeta con su número de registro que les permite estar exentos de pagar el IVA. De esta manera, se apoya de manera focalizada y eficiente a los productores agrícolas y ganaderos de Texas.

Además, cualquier persona no residente de Texas, inclusive extranjeros, puede acceder a este beneficio fiscal, existen productores del Estado de Tamaulipas que ya cuentan con su número de registro y cruzan hacia Texas a comprar sus insumos, por la sencilla razón de que les resulta más barato adquirirlos allá por estar exentos del IVA, y sin ser ciudadanos o residentes de los Estados Unidos.

Por todo lo anterior, los diputados de Acción Nacional consideramos que se debe replicar una política fiscal similar para apoyar a nuestros productores, con la finalidad de extender y elevar la competitividad de las actividades primarias.

En segundo lugar, aun y cuando el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación regula el procedimiento para la solicitud de la devolución de saldos a favor del contribuyente, mismo que establece un plazo máximo de 45 días hábiles para la devolución, es muy común que la autoridad demore más tiempo del previsto, existen casos de productores del sector primario que reportan que estas devoluciones se han llevado varios meses, lo que genera una falta de liquidez y, con ello, se limitan las inversiones y creación de puestos de trabajo.

Es por esto, que los diputados del Partido Acción Nacional proponemos hacer un respetuoso exhorto al Servicio de Administración Tributaria para que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Estamos seguros, que con estas dos acciones se mejorarán las condiciones para la producción del sector primario, a través de estímulos fiscales focalizados y eficientes que potencialicen su desarrollo y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de Acuerdo

³ Tax Code. Sec. 151.1551. Registration Number Required for Timber and Certain Agricultural Items. <http://www.statutes.legis.state.tx.us/Docs/TX/htm/TX.151.htm#151.1551>

⁴ Tax Exemptions for Agriculture. http://www.window.state.tx.us/taxinfo/taxpubs/tx94_101.pdf

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere incluir en el "decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 22 de enero de 2014.

Diputados: Carlos Alberto García González, Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rubrica).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión coincidimos con el proponente en que la situación económica del campo en México, requiere de una política fiscal que apoye a nuestros productores, con la finalidad de extender y elevar la competitividad de las actividades primarias.

Las acciones para el campo tienen un objetivo muy claro definido por el propio Presidente de la República, "incrementar la producción de alimentos, a partir de una mayor productividad. Es decir, que en cada hectárea se coseche más, y que en cada rancho o establo se críe más ganado."

El planteamiento del proponente coincide con la revisión de las directrices del entramado programático del sector agropecuario y la puesta en marcha una nueva política agroalimentaria nacional. Razón por la cual la SHCP debe contemplar medidas necesarias para apoyar el desarrollo del campo.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que considere incluir en el "decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", una lista amplia de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, con el objetivo de que se les aplique la tasa del 0 por ciento del impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través del Servicio de Administración Tributaria, a que establezca un procedimiento expedito para la devolución de los impuestos a las personas que se dedican exclusivamente a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

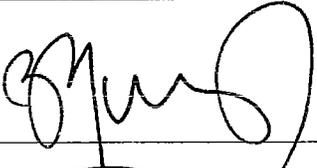
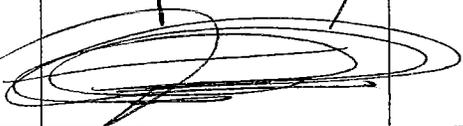
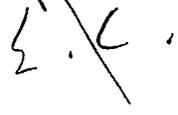
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.

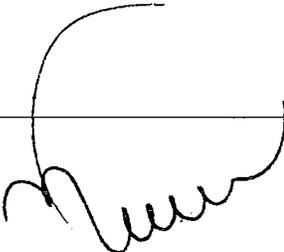
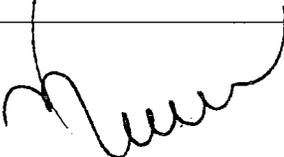
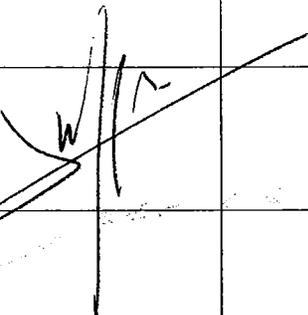
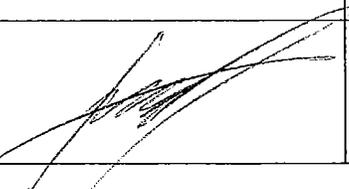
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Oscar Taylor	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP A CONSIDERAR EN EL DECRETO QUE COMPILA BENEFICIOS FISCALES Y ESTABLECE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA UNA LISTA AMPLIA DE INSUMOS Y ARTÍCULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, SILVÍCOLAS, GANADERAS O PESQUERAS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>